

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE JUSTICIA
FONDO ROTATORIO
IMPRENTA NACIONAL

DIARIO OFICIAL

TARIFA ADPOSTAL
REDUCIDA No. 56

FUNDADO EL 30 DE ABRIL DE 1864

Año CXXII No. 37010
Edición de 24 páginas

Bogotá, D. E., jueves 13 de junio de 1985

Dirigido por la Secretaría General
del Ministerio de Gobierno

PODER PUBLICO RAMA LEGISLATIVA NACIONAL

LEY 48 DE 1985 (mayo 31)

por la cual se decretan unas operaciones en el Presupuesto Nacional para la vigencia fiscal de 1985.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º Adiciónase el presupuesto de rentas y recursos de capital en la cantidad de ocho mil trescientos trece millones cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos setenta pesos (\$ 8.313.442.970) moneda corriente, que con base en los certificados de disponibilidad número 1 de febrero de 1985 por valor de \$ 34.000.000.000 del cual se utiliza el valor de \$ 3.913.442.970 y el número 11 de marzo de 1985 por valor de \$ 4.400.000.000 expedidos por el Contralor General de la República, se incorporan así:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Ingresos corrientes.

Ingresos tributarios.

2. Impuestos indirectos.

Capítulo III

a) Impuesto sobre Comercio Exterior.

Numeral

13A. Impuesto CIF 8% a las importaciones (Ley 50 de enero 1º de 1985) Certificado de disponibilidad número 1 de febrero de 1985 por valor de \$ 34.000.000.000, del cual se utiliza e incorpora la suma de ... \$ 3.913.442.970

Recursos de capital.

Capítulo XIII

Recursos del crédito.

a) Recursos del crédito interno.

Numeral

118. Emisión Títulos de Ahorro Nacional - TAN. Ley 34 de noviembre de 1984 y Decreto 2787 de noviembre de 1984, Certificado de disponibilidad número 11 de marzo de 1985, por valor de ... \$ 4.400.000.000

Suman los recursos ... \$ 8.313.442.970

Artículo 2º Con base en los recursos disponibles del artículo anterior ábranse los siguientes créditos adicionales en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 1985.

CREDITOS

Presupuesto de Funcionamiento.

POLICIA NACIONAL

Recurso: Crédito Interno, Títulos de Ahorro Nacional.

Capítulo 01

Servicios Policiales.

Servicios personales.

Clave Art. 123. 2. 11.1851. Sueldos del personal de nómina ... \$ 4.041.971.970

Total Crédito Adicional, Policía Nacional ... \$ 4.041.971.970

Total Créditos, Presupuesto de Funcionamiento ... \$ 4.041.971.970

Presupuesto de Inversión.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior ... \$ 50.000.000

Programa 1102

Información y procesamiento de datos ... 30.000.000

Inversión directa.

Clave Art. 4803A. Desarrollo de sistemas de información ... \$ 30.000.000

Proyectos:

Clave Art. 32.111. 1. Estudios técnicos, desarrollo de Sofinare (Distribución previo concepto DNP) ... \$ 20.000.000
2. Base de datos (distribución previo concepto DNP) ... 10.000.000

Programa 2407

Adquisición materiales y equipos para la educación ... 20.000.000

Inversión directa.

4802. Material y ayudas educativas ... 2.000.000

Proyecto:

2. Dotación de bibliotecas con temas de informática ... 2.000.000
4802A. Equipos especializados para la educación ... 18.000.000

Proyecto:

1. El computador al servicio de la comunidad ... 18.000.000

Capítulo 02

Secretaría de Integración Popular ... 100.000.000

Programa 2101

Desarrollo de comunidades ... 20.000.000

Inversión indirecta.

4804B. Servicios comunitarios ... 20.000.000

Proyecto:

118. 1. Apoyo y coordinación Plan Nacional de Rehabilitación ... 20.000.000

Programa 5103

Integración de servicios y participación comunitaria en zonas marginales urbanas ... 80.000.000

Inversión indirecta.

4804. Participación comunitaria ... 30.000.000

Proyecto:

316. 1. Promoción, capacitación y organización de la comunidad. Contrapartida BIRF 1558-CO ... 30.000.000
4804C. Salud y atención materno infantil ... 15.000.000

Proyecto:

332. 1. Servicios básicos de salud. Construcción y reparación centros de salud. Dotación, capacitación. Transferir al Ministerio de Salud ... 15.000.000
4804D. Educación, cultura y recreación ... 13.000.000

Proyectos:

317. 1. Educación, capacitación de docentes. Transferir al Ministerio de Educación Nacional, MEN ... 5.000.000
2. Recreación y deportes. Transferir a Coldeportes ... 5.000.000
3. Aporte a casas de cultura ... 3.000.000

4804E. Dirección y coordinación ... 22.000.000

Proyecto:

41.362. 1. Infraestructura y desarrollo urbano ... 22.000.000

Capítulo 21

Corporación para la reconstrucción y desarrollo del Cauca (CRC) ... 150.000.000

Programa 5112

Plan de reconstrucción social, económico del Cauca en zonas afectadas por el sismo ... 150.000.000

Inversión indirecta.

4806. Adquisición y mantenimiento de equipos para obras públicas ... 19.000.000

Proyectos:

361. 2. Adquisición equipo obras públicas municipio. Contrapartida BIRF 2379 ... 9.000.000
3. Equipo de Bomberos Popayán. Contrapartida BIRF 2379-CO ... 10.000.000

Clave	Art.		
	4807.	Construcción y reconstrucción de vías	10.000.000
		Proyecto:	
362.	1.	Construcción de vías en Popayán. Contrapartida crédito BIRF 2379-CO	10.000.000
	4808A.	Construcción, ampliación y dotación de los sistemas servicio telefónico	40.000.000
		Proyecto:	
281.	2.	Construcción, ampliación y adecuación servicio telefónico Popayán. Contrapartida, BIRF 2379-CO	40.000.000
	4809.	Rehabilitación integral de asentamientos subnormales de vivienda	60.000.000
		Proyecto:	
362.	4.	Compra de terrenos. Asentamientos	60.000.000
	4810.	Construcción y adecuación de edificaciones públicas	21.000.000
		Proyectos:	
332.	4.	Construcción edificio Gobernación del Cauca	11.000.000
	5.	Reconstrucción terminal de transporte. Contrapartida crédito BIRF 2379-CO	10.000.000
		Total Crédito Adicional, Presidencia de la República	300.000.000
		DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	
		Recursos ordinarios.	
		Capítulo 01	
		Dirección Superior	30.000.000
		Programa 1101	
		Planeación global y desarrollo socio-económico	30.000.000
		Inversión directa.	
	4901.	Estudios especiales	30.000.000
		Proyecto:	
32.114.	1.	Grupo de estudios especiales. Contrato con el Banco de la República	30.000.000
		Capítulo 26	
		Corporación Autónoma Regional del Cauca (CVC)	44.300.000
		Programa 5107	
		Plan de Acción Urbano y Regional de la Costa Pacífica	44.300.000
		Inversión indirecta.	
	4909A.	Programa de Desarrollo Integral de la Costa Pacífica Colombiana, PLADEICOP	44.300.000
		Proyectos:	
41.361.	1.	Adecuación de esteros	10.000.000
	2.	Pequeñas Intervenciones de Desarrollo Rural, PIDER	10.000.000
	3.	Educación	8.000.000
	4.	Salud	5.000.000
	5.	Saneamiento. Infraestructura básica	7.000.000
	6.	Estudio para la adecuación del Puerto de Tumaco	2.000.000
	7.	Extensión y aguas, pequeñas mineras	2.300.000
		Capítulo 27	
		Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge	18.000.000
		Programa 3101	
		Desarrollo de la investigación y producción agrícola	10.000.000
		Inversión indirecta.	
	4909B.	Investigaciones agropecuarias	10.000.000
		Proyecto:	
42.224.	1.	Estudio de uso del suelo y aprovechamiento de aguas en el Valle del río Sinú	10.000.000
		Programa 3301	
		Control y protección de los recursos naturales renovables y servicios de apoyo	2.000.000
		Inversión indirecta.	
	4910.	Control y protección	2.000.000
		Proyecto:	
222.	1.	Control y vigilancia, recursos naturales, Córdoba	2.000.000
		Programa 3302	
		Investigación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables	6.000.000
		Inversión indirecta.	
	4910A.	Investigación y fomento pesquero y faunístico	6.000.000
		Proyecto:	
293.	1.	Fomento de la maricultura y acuicultura en la desembocadura del río Sinú	6.000.000

		Capítulo 28	
		Corporación Autónoma Regional del Quindío, CRQ	16.700.000
		Programa 2304	
		Infraestructura física de salubridad	7.500.000
		Inversión indirecta.	
Clave	Art.		
	4911B.	Construcción, ampliación y mejoras sistemas urbanos y obras sanitarias, excepto PLANAL	7.500.000
		Proyecto:	
41.254.	1.	Canalización de la quebrada La Jaramilla	7.500.000
		Programa 3102	
		Hidrología y meteorología	1.200.000
		Inversión indirecta.	
	4911C.	Redes meteorológicas	1.200.000
		Proyecto:	
42.295.	1.	Sostenimiento de estaciones hidroclimatológicas y adquisición de equipos	1.200.000
		Programa 3603	
		Subtransmisión y distribución de energía	8.000.000
		Inversión indirecta.	
	4911D.	Sistemas de distribución rural	8.000.000
		Proyectos:	
41.252.	1.	Reconstrucción, construcción y ampliación de redes de distribución primaria y secundaria en la zona rural	5.000.000
	2.	Adquisición de equipos y mantenimiento de sistemas eléctricos	3.000.000
		Capítulo 29	
		Corporación Regional para el Desarrollo de Urabá, CORPOURABA	15.000.000
		Programa 1101	
		Planeación global y desarrollo socio-económico	2.612.000
		Inversión indirecta.	
	4913A.	Financiamiento de estudios	2.612.000
		Proyecto:	
42.118.	1.	Plan Integral de Desarrollo de los Municipios del Urabá Antioqueño (vigencias expiradas)	2.612.000
		Programa 3302	
		Investigación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables	5.152.000
		Inversión indirecta.	
	4913.	Investigación y fomento pesquero y faunístico	5.152.000
		Proyecto:	
293.	1.	Centro de Investigaciones Marinas de Urabá, CIMUR (Antioquia - Chocó). Contrapartida según Convenio de Cooperación Colombo-Holandés de mayo 2 de 1972	5.152.000
		Programa 5108	
		Plan de Desarrollo de Urabá	7.236.000
		Inversión indirecta.	
	4913B.	Infraestructura física de servicios	7.236.000
		Proyectos:	
363.	1.	Estudio, construcción, interventoría y mantenimiento de acueductos y alcantarillados. Antioquia. (Vigencias expiradas)	7.124.000
254.	2.	Estudios de factibilidad represa para Urabá (vigencias expiradas)	112.000
		Capítulo 30	
		Corporación Regional Autónoma para la Defensa de las Ciudades de Manizales, Salamina y Aranzazu, CRAMSA	10.000.000
		Programa 3302	
		Investigación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables	5.000.000
		Inversión indirecta.	
	4914A.	Ordenamiento y manejo de aguas y suelos	5.000.000
		Proyecto:	
41.254.	1.	Manejo de la subcuenca del río Chinchiná	5.000.000
		Programa 3303	
		Control de la erosión	5.000.000
		Inversión indirecta.	
	4914B.	Control de la erosión para Caldas	5.000.000
		Proyecto:	
224.	1.	Plan de Control de la Erosión para Caldas	5.000.000

Capítulo 32		
	Corporación de Defensa de la Meseta de Bucaramanga, COMB	25.000.000
Programa 2301		
	Atención al medio	25.000.000
Inversión indirecta.		
Clave	Art.	
	4917A. Protección y conservación integral	25.000.000
Proyecto:		
41.224.	2. Plan Integral de Saneamiento Ambiental Río de Oro, Santander	25.000.000
Capítulo 33		
	Corporación Autónoma Regional del Tolima, COR-TOLIMA	11.600.000
Programa 3101		
	Desarrollo de la investigación y producción agrícola	3.000.000
Inversión indirecta.		
	4919A. Estudios, diseño y construcción de distritos	3.000.000
Proyecto:		
	1. Distrito de Riego Guamo	3.000.000
Programa 3102		
	Hidrología y meteorología	6.000.000
Inversión indirecta.		
	4919B. Aprovechamiento y control de aguas	6.000.000
Proyecto:		
254.	1. Estudio y manejo integral de cuencas hidrográficas	6.000.000
Programa 3302		
	Investigación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables	2.000.000
Inversión indirecta.		
	4920A. Investigación y fomento pesquero y faunístico	2.000.000
42.228.	1. Producción y fomento piscícola	2.000.000
Capítulo 34		
	Corporación Autónoma Regional del Risaralda, CARRISARALDA	25.000.000
Programa 2202		
	Construcción de vivienda para desarrollo progresivo	20.000.000
Inversión indirecta.		
	4921. Vivienda popular	20.000.000
Proyecto:		
41.362.	1. Reubicación de viviendas de las laderas y márgenes del río Otún	20.000.000
Programa 3302		
	Investigación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables	5.000.000
Inversión indirecta.		
	4922. Ordenamiento y manejo de aguas y suelos	5.000.000
Proyecto:		
42.254.	1. Plan de ordenamiento y manejo integral del río Otún	5.000.000
Capítulo 35		
	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Nariño, CORPONARIÑO	10.000.000
Programa 1101		
	Planeación global y desarrollo socio-económico	2.500.000
Inversión indirecta.		
	4923C. Estudios especiales	2.500.000
Proyecto:		
361.	1. Plan Maestro Desarrollo Departamento de Nariño	2.500.000
Programa 2402		
	Investigación y divulgación científica y tecnológica	2.500.000
Inversión indirecta.		
	4923A. Divulgación y asistencia técnica	2.500.000
Proyecto:		
362.	1. Asistencia técnica microempresas	2.500.000
Programa 5107		
	Plan de Acción Urbano y Regional de la Costa Pacífica	5.000.000

Inversión indirecta.		
Clave	Art.	
	4923D. Programa de Desarrollo Integral de la Costa Pacífica Colombiana, PLADECOP	5.000.000
Proyecto:		
295.	1. Estudios geológicos e hidráulicos de la Costa Pacífica	5.000.000
Capítulo 36		
	Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nor-Oriental, CORPONOR	10.000.000
Programa 1101		
	Planeación global y desarrollo socio-económico	5.000.000
Inversión indirecta.		
	4925B. Estudios especiales	5.000.000
Proyecto:		
41.118.	1. Programas de integración fronteriza, formulación y ejecución	5.000.000
Programa 3302		
	Investigación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	5.000.000
Inversión indirecta.		
	4924. Manejo integrado de los recursos naturales renovables	5.000.000
Proyecto:		
42.222.	2. Manejo integral de la cuenca del río Catatumbo	5.000.000
Capítulo 38		
	Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPO-CESAR	12.000.000
Programa 1101		
	Planeación global y desarrollo socio-económico	5.000.000
Inversión indirecta.		
	4926. Estudios especiales	5.000.000
Proyecto:		
118.	2. Plan Maestro de Desarrollo (aporte DNP al Convenio Carbocol Departamento del Cesar)	5.000.000
Programa 1102		
	Información y procesamiento de datos	2.000.000
Inversión indirecta.		
	4927A. Desarrollo de sistemas de información	2.000.000
Proyecto:		
119.	1. Apoyo institucional a los municipios (cartografía y sistematización catastral)	2.000.000
Programa 3302		
	Investigación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables	5.000.000
Inversión indirecta.		
	4927. Manejo integrado de los recursos naturales renovables	5.000.000
Proyecto:		
222.	2. Ordenamiento y manejo integral de la cuenca del río Cesar	5.000.000
Total Crédito Adicional, Departamento Nacional de Planeación		227.000.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA		
Recursos ordinarios.		
Capítulo 01		
	Dirección Superior	250.000.000
Programa 1102		
	Información y procesamiento de datos	250.000.000
Inversión directa.		
5081.	Encuestas	39.200.000
Proyectos:		
42.115.	2. Encuesta social-agrícola nacional	300.000
32.115.	3. Encuestas de demografía nacional	3.000.000
	4. Encuesta nacional de educación	2.000.000
	5. Encuestas familiares nacionales	22.000.000
	6. Encuesta de industria, producción y empleo nacional	5.000.000
	7. Encuesta nacional de salud	100.000
	8. Índices, precios y costos	1.500.000
	9. Diseño muestras nacionales	1.300.000
	10. Base de datos estadísticos a nivel municipal	4.000.000

Clave	Art.		
5082.	Censos	...	\$ 200.000.000
Proyecto:			
42.115.	1. Censo de población y vivienda - 1985	...	200.000.000
5082A.	Servicio Nacional de Inscripción	...	3.800.000
Proyectos:			
	1. Registro nacional de personas	...	2.000.000
	2. Registro nacional industrial	...	1.000.000
	3. Registro educativo nacional	...	800.000
5082B.	Desarrollo de sistemas de información	...	7.000.000
Proyectos:			
	1. Sistemas para almacenamiento, recuperación y mantenimiento de bases de datos	...	5.000.000
	2. Red de terminales para desarrollo de aplicaciones	...	2.000.000
Total Crédito Adicional, Departamento Administrativo Nacional de Estadística			\$ 250.000.000

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEL SERVICIO CIVIL**
Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Clave	Art.		
	Dirección Superior	...	\$ 26.000.000
Programa 1101			
	Planeación Global y Desarrollo Socio-Económico	...	4.000.000
Inversión directa.			
5101.	Estudios especiales	...	4.000.000
Proyecto:			
32.116.	1. Plan de Racionalización de la Gestión Pública	...	4.000.000
Programa 1102			
	Información y Procesamiento de Datos	...	12.000.000
Inversión directa.			
5102.	Desarrollo de Sistemas de Información	...	12.000.000
Proyecto:			
	1. Sistema Integral de Información de Empleados Oficiales	...	12.000.000
Programa 2303			
	Infraestructura de Recursos Humanos e Investigación	...	5.000.000
Inversión directa.			
5103.	Utilización y Planificación de Recursos Humanos	...	5.000.000
Proyecto:			
	1. Implantación de la Carrera Administrativa	...	5.000.000
Programa 2402			
	Investigación y Divulgación Científica y Tecnológica	...	5.000.000
Inversión directa.			
5104.	Impulso a las Investigaciones	...	2.000.000
Proyecto:			
	1. Análisis Ocupacional y Salarial	...	2.000.000
5105.	Divulgación y Asistencia Técnica	...	3.000.000
Proyecto:			
315.	1. Plan Nacional de Capacitación para Empleados Oficiales con Metodología a Distancia y Presencial	...	3.000.000
Total Crédito Adicional, Departamento Administrativo del Servicio Civil			\$ 26.000.000

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE INTENDENCIAS Y COMISARIAS**
Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Clave	Art.		
	Dirección Superior	...	\$ 200.000.000
Programa 5105			
	Plan de Inversiones en las Intendencias y Comisarias	...	200.000.000
Inversión directa.			
5223A.	Transporte terrestre	...	23.000.000
Proyectos:			
31.273.	1. Construcción carretera Tocaria-Nunchia	...	3.000.000
	2. Construcción carretera La Salina-El Arenal, Casanare	...	5.000.000
	3. Construcción puentes sobre la carretera marginal de la Selva, Arauca y Casanare	...	10.000.000
	4. Atención de emergencias viales y reparación de maquinaria	...	5.000.000
5223B.	Transporte aéreo	...	2.000.000
Proyecto:			
275.	1. Equipamiento flota aérea para movilización de carga en Intendencias y Comisarias	...	2.000.000

Clave	Art.		
5223C.	Energía	...	\$ 7.500.000
Proyecto:			
252.	1. Energía solar para pequeñas comunidades en las Intendencias y Comisarias	...	7.500.000
5221.	Desarrollo Regional y Urbano	...	30.000.000
Proyectos:			
32.118.	2. Organización y montaje Centros Turísticos en las Intendencias y Comisarias y actividades complementarias con las comunidades de las áreas de influencia	...	10.000.000
	3. Desarrollo de comunidades autosuficientes, Marandúa, Vichada, (Distribución previo aviso concepto DNP)	...	20.000.000
5222.	Desarrollo Agropecuario	...	63.500.000

Proyecto:			
221.	1. Aporte Corporación Araracuara como Contrapartida Programa Asistencia Técnica de Holanda	...	63.500.000
5223.	Desarrollo Experimental y Cooperativo	...	16.000.000

Proyectos:			
118.	2. Comercialización, acopio y procesamiento de productos básicos en Intendencias y Comisarias	...	5.000.000
	3. Convenio DAINCO-Corporación Araracuara para la continuación de actividades de asistencia agropecuaria a la comunidad y de actividades de investigación ictiológica en Providencia, San Andrés	...	6.000.000
	4. Convenio DAINCO-Corporación Araracuara para la realización de actividades de la II Expedición Botánica	...	1.500.000
	5. Cofinanciación de actividades agropecuarias, agroindustriales, agroforestales y pesqueras en los ejes de colonización Mitú-Monfort, Vaupés, Río Iniridá-Río Guainía, Guainía, San José-Calamar, Guaviare	...	2.000.000
	6. Convenio DAINCO-Corporación Araracuara-Universidades para el adelanto de actividades de desarrollo, investigación y asistencia técnica a comunidades de las Intendencias y Comisarias	...	1.500.000
5223D.	Obras de Infraestructura	...	10.000.000

Proyecto:			
31.273.	1. Sistemas de centrales de abastecimiento y distribución de combustibles	...	10.000.000
Total Crédito Adicional, Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarias			\$ 150.000.000

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE COOPERATIVAS**
Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Clave	Art.		
	Dirección Superior	...	\$ 30.000.000
Programa 2001			
	Organización Cooperativa	...	30.000.000
Inversión directa.			
5251.	Fomento y desarrollo cooperativo	...	22.500.000
Proyectos:			
32.221.	1. Promoción y fomento de cooperativas de producción, comercialización, sector agropecuario pesquero e informal	...	13.000.000
	2. Promoción y fomento de cooperativas de vivienda	...	3.000.000
372.	3. Promoción para programas de seguridad social sociedades mutuas	...	1.000.000
263.	4. Fomento y consolidación a la integración cooperativa	...	1.500.000
372.	5. Extensión seguridad social a asociados sector cooperativo no cubierto	...	1.500.000
221.	6. Fondo de capitalización entidades cooperativas, sectores informal vivienda agropecuario y pesquero Bogotá	...	2.500.000
5252.	Asistencia Técnica	...	4.000.000
Proyectos:			
263.	1. Montaje del Centro de Información Computadorizada y Sistematizada, Sede Central y Regionales	...	1.000.000
	2. Investigaciones y adecuación institucional	...	3.000.000
5253.	Educación Cooperativa	...	3.500.000
Proyectos:			
316.	1. Taller de medios audiovisuales	...	1.000.000
	2. Centro de publicaciones y divulgación cooperativa	...	1.500.000
	3. Educación cooperativa formal	...	1.000.000
Total Crédito Adicional, Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas			\$ 30.000.000

MINISTERIO DE JUSTICIA
Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Clave	Art.		
	Dirección Superior	...	\$ 9.000.000
Programa 1302			
	Desarrollo y Administración de la Justicia	...	9.000.000

Inversión directa.	
Clave Art.	
5552.	Capacitación de personal y bienestar social de empleados \$ 6.000.000
Proyecto:	
32.316.	3. Asistencia al recluso entre 16 y 18 años 6.000.000
5553.	Investigación y Administración Carcelaria 3.000.000
Proyecto:	
293.	3. Convenio Minjusticia-Comunidad Buen Pastor, Prov. Medellín 3.000.000
Capítulo 22	
Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia (M. Justicia) 101.500.000	
Programa 1362	
Desarrollo y Administración de la Justicia 101.500.000	
Inversión indirecta.	
5551.	Construcción, dotación y reparación de cárceles 101.500.000
Proyectos:	
41.124.	7. Cárcel de Quibdó 16.000.000
	16. Cárcel Palmira 7.000.000
	19. Colonia Penal - Acacias 5.000.000
	20. Cárcel de Santa Marta 10.000.000
	21. Cárcel de Túquerres 1.000.000
	22. Cárcel de Chiquinquirá 35.000.000
	23. Cárcel de Moniquirá 1.000.000
	24. Cárcel de Villavicencio 15.000.000
	25. Cárcel de San Gil 11.500.000
Total Crédito, Ministerio de Justicia \$ 110.500.000	
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Recursos ordinarios.	
Capítulo 61	
Dirección Superior.	
Programa 1162	
Información y Procesamiento de Datos \$ 15.000.000	
Inversión directa.	
Clave Art.	
5651A.	Desarrollo de Sistemas de Información 15.000.000
Proyecto:	
32.112.	1. Compra de microcomputadores a fin de facilitar el proceso de información 15.000.000
Programa 5101	
Plan Nacional de Alimentación y Nutrición, PAN 18.523.000	
Inversión directa.	
5652.	Educación nutricional por medios masivos 2.523.000
Proyectos:	
42.334.	1A. Centros Distritales de Información, Administración Central. Transferir al ICA (vigencias expiradas) 994.000
	2A. Centros Distritales de Información, Antioquia. Transferir al ICA (vigencias expiradas) 1.000.000
	6A. Centros Distritales de Información, Córdoba. Transferir al ICA (vigencias expiradas) 529.000
5653.	Atención Primaria en Salud 10.000.000
Proyectos:	
332.	1. Atención primaria en salud. Transferir al Servicio Seccional de Salud de Bogotá 2.000.000
	3. Atención primaria en salud. Transferir al Servicio Seccional de Salud del Atlántico 2.000.000
	10. Atención primaria en salud. Transferir al Servicio Seccional de Salud del Valle 4.000.000
	15. Atención primaria en salud. Transferir a la Dirección Superior del Ministerio de Salud 2.000.000
5655.	Fomento a la Producción y Distribución de Alimentos de Alto Contenido Nutricional 5.000.000
Proyecto:	
334.	1. Administración, promoción y apoyo a la comercialización urbana de alimentos. Transferir al IFI 5.000.000
5655A.	Sistema Nacional de Control de Calidad de Alimentos 1.000.000
Proyecto:	
333.	1. Sistema Nacional de Control de Calidad de Alimentos. Transferir al INS 1.000.000
Programa 5102	
Desarrollo Rural Integrado, DRI 255.000.000	
Inversión directa.	
5658.	Desarrollo tecnológico 60.000.000
Proyectos:	
295.	15. Desarrollo tecnológico, Cauca. Transferir al ICA 2.000.000
	16. Desarrollo tecnológico, Nariño. Transferir al ICA 3.500.000
	17. Desarrollo tecnológico, Cundinamarca. Transferir al ICA 3.000.000

Proyectos:	
Clave Art.	
18.	Desarrollo tecnológico, Antioquia. Transferir al ICA \$ 2.500.000
19.	Desarrollo tecnológico, Boyacá. Transferir al ICA 3.400.000
20.	Desarrollo tecnológico, Santander. Transferir al ICA 3.500.000
21.	Desarrollo tecnológico, Córdoba. Transferir al ICA 3.000.000
22.	Desarrollo tecnológico, Sucre. Transferir al ICA 3.054.000
2.	Desarrollo tecnológico, Atlántico. Transferir al ICA 3.599.000
3.	Desarrollo tecnológico, Bolívar. Transferir al ICA 3.597.000
4.	Desarrollo tecnológico, Magdalena. Transferir al ICA 3.000.000
5.	Desarrollo tecnológico, Norte de Santander. Transferir al ICA 3.000.000
23.	Desarrollo tecnológico, Sucre. Transferir al INCORA 3.000.000
24.	Desarrollo tecnológico, Atlántico. Transferir al INCORA 1.925.000
25.	Desarrollo tecnológico, Antioquia. Transferir a la Secretaría de Agricultura 4.000.000
26.	Desarrollo tecnológico, Boyacá. Transferir a la Secretaría de Fomento Agrícola y Ganadero 4.000.000
28.	Desarrollo tecnológico, Caldas. Transferir al Comité de Cafeteros de Caldas 1.425.000
33.	Desarrollo tecnológico. Transferir previa distribución DNP 5.000.000
34.	Desarrollo tecnológico, Administración Central. Transferir ICA 3.500.000
5659.	Crédito Agrícola 30.000.000
Proyectos:	
225.	1. Crédito Cauca. Transferir a la Caja Agraria 4.000.000
	7. Crédito Nariño. Transferir a la Caja Agraria 6.500.000
	8. Crédito Cundinamarca. Transferir a la Caja Agraria 5.000.000
	9. Crédito Antioquia. Transferir a la Caja Agraria 6.500.000
	13. Crédito Santander. Transferir a la Caja Agraria 3.000.000
	15. Crédito Huila. Transferir a la Caja Agraria 2.000.000
	20. Crédito Valle. Transferir a la Caja Agraria 3.000.000
5664.	Vías 49.000.000
Proyectos:	
41.273.	10. Bolívar. Transferir a Caminos Vecinales 1.000.000
	11. Magdalena. Transferir a Caminos Vecinales 1.000.000
	12. Norte de Santander. Transferir a Caminos Vecinales 1.000.000
	13. Huila. Transferir a Caminos Vecinales 12.000.000
	14. Tolima. Transferir a Caminos Vecinales 10.000.000
	15. Caldas. Transferir a Caminos Vecinales 10.000.000
	16. Meta. Transferir a Caminos Vecinales 14.000.000
5666.	Salud 41.000.000
Proyectos:	
332.	9. Salud. Transferir al Servicio de Salud del Cauca 3.000.000
	10. Salud. Transferir al Servicio de Salud de Nariño 3.000.000
	11. Salud. Transferir al Servicio de Salud de Cundinamarca 3.000.000
	12. Salud. Transferir al Servicio de Salud de Antioquia 3.000.000
	13. Salud. Transferir al Servicio de Salud de Boyacá 3.000.000
	14. Salud. Transferir al Servicio de Salud de Santander 3.000.000
	15. Salud. Transferir al Servicio de Salud de Córdoba 3.000.000
	16. Salud. Transferir al Servicio de Salud de Sucre 3.000.000
	1. Salud. Transferir al Servicio de Salud de Atlántico 2.000.000
	2. Salud. Transferir al Servicio de Salud de Bolívar 2.000.000
	3. Salud. Transferir al Servicio de Salud del Magdalena 2.000.000
	4. Salud. Transferir al Servicio de Salud de Norte de Santander 2.000.000
	5. Salud. Transferir al Servicio de Salud del Tolima 2.000.000
	6. Salud. Transferir al Servicio de Salud de Caldas 2.000.000
	7. Salud. Transferir al Servicio de Salud del Meta 2.000.000
	8. Salud. Transferir al Servicio de Salud del Huila 2.000.000
	17. Atlántico. Transferir a Caminos Vecinales 1.000.000
5667.	Educación 30.000.000
Proyectos:	
42.318.	1. Educación. Transferir al ICCE, Huila 3.000.000
	2. Educación. Transferir al ICCE, Tolima 3.000.000
	13. Educación. Transferir al ICCE, Meta 3.000.000
	14. Educación. Transferir al ICCE, Caldas 3.000.000
	3. Educación. Transferir al ICCE, Norte de Santander 2.000.000
	4. Educación. Transferir al ICCE, Atlántico 2.000.000
	5. Educación. Transferir al ICCE, Bolívar 2.000.000
	6. Educación. Transferir al ICCE, Magdalena 2.000.000
	7. Educación. Huila. Transferir al Ministerio de Educación 2.000.000
	8. Educación. Tolima. Transferir al Ministerio de Educación 2.000.000
	9. Educación. Norte de Santander. Transferir al Ministerio de Educación 2.000.000
	10. Educación. Atlántico. Transferir al Ministerio de Educación 2.000.000
	11. Educación. Bolívar. Transferir al Ministerio de Educación 2.000.000
5668.	DRI-PMA 15.000.000
Proyecto:	
118.	1. DRI-PMA 15.000.000
5670.	Crédito y Asistencia Técnica en Mercadeo 10.000.000
Proyecto:	
263.	22. Asistencia técnica en mercadeo, nivel nacional. Transferir CECORA previo concepto DNP 10.000.000

Clave	Art.		
5672A.	Lagos y riego en laderas	...	20.000.000
Proyecto:			
41.224.	1. Lagos y riego en laderas y proyectos de protección y drenaje. Transferir al HIMAT	...	20.000.000
	Total Crédito Adicional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público	...	288.523.000
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			
Recursos ordinarios.			
Capítulo 01			
	Dirección Superior	...	13.000.000
Programa 1301			
Defensa y Seguridad.			
Inversión directa.			
5750.	Acción Cívica Militar	...	13.000.000
Proyectos:			
Clave	Art.		
31.118.	1. A Brigada 14 de Puerto Berrio, para el Batallón Rafael Reyes, con destino a canalización y saneamiento del "Caño Sucio" en el área urbana de Cimitarra	...	10.000.000
	2. A la Brigada 14 de Puerto Berrio, para el Batallón Rafael Reyes de Cimitarra, para construcción de variantes y obras de arte en vía Cimitarra-Oponcito, Autopista	...	3.000.000
Capítulo 02			
	Comando General	...	50.000.000
Programa 1301			
Defensa y Seguridad			
Inversión indirecta.			
5751B.	Comunicaciones Militares	...	50.000.000
Proyecto:			
31.131.	1. Red integrada de comunicaciones	...	50.000.000
Capítulo 03			
	Ejército Nacional	...	168.300.000
Programa 1301			
Defensa y Seguridad			
Inversión indirecta.			
5752.	Construcción y dotación de cuarteles y otras instalaciones	...	67.000.000
Proyectos:			
132.	3. Batallón José Hilario López	...	10.000.000
	4. Batallón Cazadores	...	10.000.000
	5. Batallón Patriotas	...	10.000.000
	6. Batallón Magdalena	...	37.000.000
5752C.	Adquisición y dotación de equipo militar	...	101.300.000
Proyectos:			
	3. Compra equipo instalaciones militares	...	11.300.000
	4. Adquisición, conservación y renovación material de guerra	...	90.000.000
Capítulo 04			
	Armada Nacional	...	30.000.000
Programa 1301			
Defensa y Seguridad			
Inversión indirecta.			
5756.	Mantenimiento mayor de armamento, equipos, buques, aeronaves e instalaciones	...	30.000.000
Proyecto:			
133.	1. Reparaciones mayores unidades a flote	...	30.000.000
Capítulo 05			
	Fuerza Aérea Colombiana, FAC	...	73.000.000
Programa 1301			
Defensa y Seguridad			
Inversión indirecta.			
5760.	Construcción y dotación de cuarteles y otras instalaciones	...	47.700.000

Proyectos:			
Clave	Art.		
134.	5. Base Aérea Luis E. Gómez Niño	...	20.200.000
	6. Comando Aéreo de Apoyo Táctico	...	7.500.000
	7. Base Aérea de Tres Esquinas	...	20.000.000
5761.	Mantenimiento mayor de armamento, equipos, buques, aeronaves e instalaciones	...	25.300.000
Proyecto:			
	1. Mantenimiento material aeronáutico	...	25.300.000
Capítulo 06			
	Servicio de Navegación Armada República de Colombia, SENARC	...	10.000.000
Programa 1301			
Defensa y Seguridad			
Inversión indirecta.			
5762A.	Adquisición y dotación de equipo militar	...	10.000.000
Proyecto:			
133.	1. Construcción de unidades a flote	...	10.000.000
Capítulo 61			
	Servicio de Aeronavegación a Territorios Nacionales, SATENA	...	50.000.000
Programa 4101			
Servicio de la deuda e inversiones financieras			
Inversión indirecta.			
5765A.	Servicio de la deuda externa	...	50.000.000
Proyecto:			
82.275.	1. British Aerospace Public Limited Company Lloyds Bank International Bahamas Limited	...	50.000.000
	Total Crédito Adicional, Ministerio de Defensa Nacional	...	394.300.000
POLICIA NACIONAL			
Recursos ordinarios.			
Capítulo 01			
	Dirección Superior	...	19.700.000
Programa 1301			
Defensa y Seguridad			
Inversión directa.			
5801.	Construcción y dotación de cuarteles y otras instalaciones	...	19.700.000
Proyecto:			
31.123.	2. Construcción cuartel Florencia, Caquetá	...	19.700.000
	Total Crédito Adicional, Policía Nacional	...	19.700.000
MINISTERIO DE AGRICULTURA			
Recursos del Crédito Interno: Títulos de Ahorro Nacional.			
Capítulo 22			
	Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, INCORA	...	200.000.000
Programa 5111			
Plan de Desarrollo Indígena			
Inversión indirecta.			
Clave	Art.		
5889.	Adquisición y adjudicación de tierras	...	200.000.000
Proyecto:			
41.22.	2. Adquisición y adjudicación de tierras indígenas en el Departamento del Cauca	...	200.000.000
Capítulo 23			
	Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente	...	70.000.000
Programa 3302			
Investigación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables			
Inversión indirecta.			
5898.	Ordenamiento y manejo de aguas y suelos	...	70.000.000
Proyecto:			
42.254.	2. Administración de cuencas hidrográficas, Alto Magdalena. Contrapartida, Préstamo directo BIRF 2069-CO	...	70.000.000
Capítulo 24			
	Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras, HIMAT	...	60.000.000

Programa 3101			
Desarrollo de la investigación. Producción Agrícola. \$		60.000.000	
Inversión indirecta.			
Clave	Art.		
5899.	Estudios, diseño y construcción de distritos ...	60.000.000	
Proyecto:			
41.224.	7. Alto Chicamocha, Boyacá. Construcción de distrito ...	60.000.000	
Capítulo 61			
Instituto de Mercadeo Agropecuario, IDEMA ...		28.028.030	
Programa 3101			
Desarrollo de la investigación y producción agrícola		28.028.030	
Inversión indirecta.			
5905.	Construcción, dotación y manejo de bodegas y silos y otras instalaciones agrícolas ...	28.028.030	
Proyecto:			
263.	1. Construcción centros de acopio de doble vía en zonas de rehabilitación ...	28.028.030	
Recursos ordinarios.			
Capítulo 21			
Instituto Colombiano Agropecuario, ICA ...		385.645.000	
Programa 3101			
Desarrollo de la investigación y producción agrícola.			
Inversión indirecta.			
5862.	Investigaciones agropecuarias ...	66.977.000	
Proyectos:			
42.293.	17. Recursos, agua y tierra, procesos y maquinaria agrícola, actividades ordinarias y contrapartida. Préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO ...	10.000.000	
221.	18. Métodos estadísticos y sistematización, actividades ordinarias y contrapartida. Préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO ...	5.000.000	
225.	22. Equipos materiales vehículos. Cancelación vigencias expiradas ...	51.977.000	
5865.	Construcción, dotación y manejo de bodegas y silos y otras instalaciones agrícolas ...	73.668.000	
Proyectos:			
	1. Adecuación y dotación de centros y estaciones. Contrapartida préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO ...	15.000.000	
	2. Manejo de centros y estaciones, actividades ordinarias y contrapartida. Préstamo directo Plania-BIRF 2303-CO ...	14.500.000	
	3. Manejo de centros y estaciones, cancelación vigencias expiradas ...	44.168.000	
5867.	Transferencia de tecnología ...	160.000.000	
Proyectos:			
234.	2. Transferencia de tecnología y servicios pecuarios regionales ...	150.000.000	
	3. Transferencia de tecnología y servicios agrícolas regionales ...	10.000.000	
Programa 3103			
Desarrollo Social Campesino.			
Inversión indirecta.			
5869.	Capacitación y desarrollo social campesino.		
Proyecto:			
316.	1. Apoyo técnico capacitación, consultoría contrapartida préstamo directo Plania-BIRF-2303-CO ...	5.000.000	
Capítulo 22			
Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, INCORA		59.000.000	
Programa 3101			
Desarrollo de la investigación y producción agrícola		59.000.000	
Inversión indirecta:			
5883.	Fomento y crédito agropecuario ...	44.000.000	
Proyectos:			
225.	1. Fondo Rotatorio pequeños beneficiarios INCORA-BIRF-1737-CO. Contrapartida préstamo directo ...	40.000.000	
	2. Crédito Agroindustrial BIRF 1737-CO. Contrapartida préstamo directo ...	4.000.000	
Programa 3103			
Desarrollo social campesino ...		15.000.000	
Inversión indirecta.			
5886.	Estudios, construcción y reconstrucción caminos de acceso ...	15.000.000	
Proyecto:			
41.273.	1. Construcción vía Páujil - Cartagena del Chaira, Guquetá. Plan Nacional de Rehabilitación ...	15.000.000	

Capítulo 61			
Instituto de Mercadeo Agropecuario, IDEMA			
Programa 3101			
Desarrollo de la investigación y producción agrícola \$		21.971.970	
Inversión indirecta.			
Clave	Art.		
5905.	Construcción, dotación y manejo de bodegas y silos y otras instalaciones agrícolas ...	21.971.970	
Proyecto:			
263.	1. Construcción centros de acopio de doble vía en zonas de rehabilitación ...	21.971.970	
Total Crédito Adicional, Ministerio de Agricultura \$		744.645.000	
MINISTERIO DE SALUD			
Recursos ordinarios.			
Capítulo 01			
Dirección Superior ...		180.600.000	
Programa 2302			
Atención a las personas ...		77.360.000	
Inversión directa.			
Clave	Art.		
6101.	Atención materno infantil ...	20.000.000	
Proyecto:			
32.332.	1. Atención materno infantil ...	20.000.000	
6101A.	Vigilancia y control epidemiológico ...	6.660.000	
Proyecto:			
333.	1. Programa nacional de vigilancia epidemiológica	6.660.000	
6102.	Atención médica ...	5.000.000	
Proyecto:			
332.	4. Aporte a la Fundación para Rehabilitación Minusválidos para celebración II Olimpiada Mundial de Habilidad Profesional de Minusválidos, HABILYMPIC ...	5.000.000	
6103.	Vacunaciones masivas ...	25.000.000	
Proyecto:			
333.	1. Programa Nacional de Vacunaciones Masivas. Distribución previo concepto DNP ...	25.000.000	
6103A.	Control de enfermedades venéreas ...	21.360.000	
Proyectos:			
Atlántico			
	1. Bolívar, Guajira, Magdalena ...	2.660.000	
	2. Antioquia, Córdoba, Chocó, Sucre ...	4.000.000	
	3. Caldas, Quindío, Risaralda, Valle ...	2.600.000	
	4. Cauca, Huila, Nariño, Tolima ...	4.000.000	
	5. Bogotá, Cundinamarca, Meta ...	4.000.000	
	6. Boyacá, Cesar, Norte de Santander, Santander ...	2.600.000	
	7. Intendencias y Comisarias ...	1.500.000	
Programa 2303			
Infraestructura de recursos humanos e investigación		84.700.000	
Inversión directa:			
6104.	Formación personal ...	10.000.000	
Proyectos:			
315.	5. Medicina general y residencias en ciencias básicas y clínicas ...	2.500.000	
314.	6. Formación auxiliares de enfermería y promotores de salud ...	7.500.000	
6104A.	Utilización y planificación de recursos humanos ...	84.700.000	
Proyectos:			
331.	1. Consolidación del Sistema Nacional de Salud. (Contrapartida crédito externo) ...	50.000.000	
31.331.	2. Desarrollo administrativo ...	10.370.000	
	3. Subsistema de información ...	24.330.000	
Programa 2304			
Infraestructura física de salubridad ...		6.000.000	
Inversión directa.			
6106.	Adquisición y mantenimiento de equipos hospitalarios	8.000.000	
Proyectos:			
333.	2. Adquisición o producción vacuna encefalitis equina venezolana a través de los servicios seccionales de salud ...	5.000.000	
32.333.	3. Control encefalitis equina venezolana ...	3.000.000	
Capítulo 21			
Instituto Nacional de Fomento Municipal, INSFOPAL		70.000.000	
Programa 2304			
Infraestructura física de salubridad ...		70.000.000	
6110.	Construcción, terminación y dotación acueductos urbanos. Plan Nacional de Acueductos y Alcantarillados ...	50.000.000	

Clave	Art.	Proyecto:	
363.	9.	Acueducto regional Carmen de Bolívar	\$ 50.000.000
		Inversión indirecta.	
6110B.		Obras de infraestructura y aguas subterráneas ...	20.000.000
		Proyecto:	
1		Suministro agua potable pozos profundos. Convenio con Holanda	20.000.000
		Capítulo 22	
		Instituto Nacional de Salud	10.000.000
		Programa 2304	
		Infraestructura física de salubridad	10.000.000
		Inversión indirecta.	
6115A.		Obras de infraestructura y aguas subterráneas ...	10.000.000
		Proyecto:	
1.		Suministro agua potable pozos profundos. Convenio con Holanda	10.000.000
		Capítulo 91	
		Fondo Nacional Hospitalario	134.000.000
		Programa 2304	
		Infraestructura física de salubridad	134.000.000
		Inversión indirecta.	
6119.		Construcción ampliación, remodelación y didáctica hospitales regionales	130.000.000
		Proyectos:	
332.	13.	Construcción nuevo hospital de Santa Marta, Magdalena	80.000.000
	24.	Construcción del nuevo hospital de Montería ...	50.000.000
6120.		Construcción, ampliación, remodelación y dotación hospitales locales y especializados	4.000.000
		Proyecto:	
18.		Construcción hospital Sagrado Corazón de Jesús, Cartago, Valle	4.000.000
		Total Créditos Adicionales, Ministerio de Salud ...\$	394.000.000
		MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO	
		Recursos ordinarios.	
		Capítulo 01	
		Dirección Superior	\$ 100.003.000
		Programa 1101	
		Planeación global y desarrollo socio-económico ...	50.000.000
		Inversión directa.	
Clave	Art.	6301B. Fomento de Desarrollo Regional	50.000.000
		Proyecto:	
32.118.	1.	Fomento de Desarrollo Regional de la Guajira, Ley 3ª de 1981	50.000.000
		Programa 1202	
		Infraestructura física	3.000
		Inversión directa.	
6301A.		Adquisición, construcción, dotación y mantenimiento de edificios	3.000
		Proyecto:	
31.119.	1.	Adquisición de sede para el Ministerio de Desarrollo, Bogotá. Transferir a Inmuebles Nacionales ...	3.000
		Programa 5106	
		Plan de inversiones en el Departamento del Chocó ...	50.000.000
		Inversión directa.	
6301C.		Fomento de Desarrollo Regional	50.000.000
		Proyecto:	
32.118.	1.	Fomento de Desarrollo Regional del Chocó, Ley 3ª de 1981	50.000.000
		Capítulo 21	
		Instituto de Crédito Territorial.	
		Programa 2202	
		Construcción de vivienda para desarrollo progresivo ...	200.000.000
		Inversión indirecta.	
6302.		Vivienda popular	200.000.000
		Proyecto:	
41.362.	50.	Vivienda popular. Distribución previo concepto DNP	200.000.000

Capítulo 76			
		Instituto de Investigaciones Tecnológicas, IIT	\$ 30.000.000
		Programa 3401	
		Investigación tecnológica y normalización	30.000.000
		Inversión indirecta.	
Clave	Art.	6316A. Investigación tecnológica y asistencia técnica	27.440.000
		Proyectos:	
42.293.	1.	Metalurgia y afines	1.420.000
	2.	Multinacional de alimentos, almidones, proteínas y lípidos	1.140.000
	3.	Tecnología de alimentos, estudios nuevos procesos y equipos	4.560.000
	4.	Centro de tecnología de plásticos	3.990.000
	5.	Investigación y desarrollo de tecnología de carbones	4.380.000
	6.	Química y afines	1.140.000
	7.	Materiales para construcción	4.550.000
	8.	Agroindustrias	2.560.000
	9.	Apoyo al desarrollo tecnológico industrial	3.700.000
6316B.		Normas técnicas	2.560.000
		Proyecto:	
295.	1.	Control de calidad de productos alimenticios, químicos y metálicos	2.560.000
		Total Crédito Adicional, Ministerio de Desarrollo Económico\$	330.003.000
		MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	
		Recursos ordinarios.	
		Capítulo 01	
Clave	Art.	Dirección Superior	\$ 7.000.000
		Programa 3502	
		Investigación y desarrollo minero	7.000.000
		Inversión directa.	
6403B.		Estudios e investigación geológico-mineras	7.000.000
		Proyecto:	
31.241.	1.	Aporte Plan Minero	7.000.000
		Capítulo 21	
		Instituto Colombiano de Energía Eléctrica, ICEL ...	181.000.000
		Programa 3602	
		Transmisión de energía eléctrica	160.000.000
		Inversión indirecta.	
6404A.		Líneas y subestaciones de transmisión	160.000.000
		Proyectos:	
41.252.	2.	Línea Betania - Popayán	100.000.000
	3.	Subestación Popayán (San Bernardino)	30.000.000
	4.	Línea Florencia - Paujil - Doncello. 115-34-5 KV ...	30.000.000
		Programa 3603	
		Subtransmisión y distribución de energía	21.000.000
		Inversión indirecta.	
6405.		Sistemas de distribución rural	21.000.000
		Proyecto:	
65.		Programa de electrificación Leticia, planta de 11.600 Kw y redes de distribución	20.000.000
		Capítulo 22	
		Instituto de Investigaciones Geológico-Mineras, INGEOMINAS	14.800.000
		Programa 2304	
		Infraestructura física de salubridad	14.800.000
		Inversión indirecta.	
6407A.		Obras de infraestructura y aguas subterráneas ...	14.800.000
		Proyecto:	
42.293.	1.	Suministro agua potable pozos profundos. Convenio con Holanda	14.800.000
		Total Crédito Adicional, Ministerio de Minas y Energía\$	201.800.000

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior\$ 50.000.000

Programa 2403

Capacitación y crédito educativo 50.000.000

Clave Art.

Inversión directa.

6503. Capacitación y alfabetización 50.000.000

Proyecto:

32.312. 3. Plan Nacional de Alfabetización - CAMINA 50.000.000

Capítulo 21

ICFES 75.000.000

Programa 2402

Investigación y divulgación científica y tecnológica 40.000.000

Inversión indirecta.

6507. Impulso a las investigaciones 40.000.000

Proyecto:

42.293. 2. Programa para el Desarrollo de la Capacidad Investigativa. Contrapartida BID 110-IC-CO 40.000.000

Programa 2405

Construcción y mantenimiento de edificios educativos 20.000.000

Inversión indirecta.

6508. Construcción sedes 20.000.000

Proyecto:

41.315. 1. Construcción Hemeroteca Nacional para la educación superior 20.000.000

Programa 2406

Desarrollo e Integración universitaria 15.000.000

Inversión indirecta.

6509. Planes de desarrollo universitario 15.000.000

Proyecto:

42.315. 1. Sistema Nacional de Educación Superior Abierta y a Distancia (Contrapartida BID) 15.000.000

Capítulo 22

ICETEX 150.000.000

Programa 2403

Capacitación y crédito educativo 150.000.000

Inversión indirecta.

6511A. Crédito educativo para estudios de pregrado 100.000.000

Proyecto:

1. Crédito educativo para educación presencial y a distancia 100.000.000

6511B. Fomento y divulgación cultural a través de becas 10.000.000

Proyecto:

292. 1. Becas para intercambio cultural, cooperación técnica y artistas colombianos. Distribución previo concepto DNP 10.000.000

6511C. Crédito educativo para niveles de post-grado 40.000.000

Proyectos:

1. Crédito educativo para formación avanzada o de post-grado en Colombia 20.000.000

2. Crédito educativo para estudios de post-grado o especialización en el exterior 20.000.000

Capítulo 23

ICCE 10.000.000

Programa 2405

Construcción y mantenimiento de edificios educativos 10.000.000

Inversión indirecta.

6515. Infraestructura educativa para educación básica secundaria 10.000.000

Proyecto:

41.313. 194. Construcción Colegio Ponedera, Atlántico. (Ordenanza 006 de marzo de 1978) 10.000.000

Capítulo 57

Unidad Universitaria del Sur de Bogotá\$ 112.000.000

Programa 2402

Investigación y divulgación científica y tecnológica 42.000.000

Inversión indirecta.

Clave Art. 6537. Divulgación y asistencia técnica 42.000.000

Proyectos:

42.315. 2. Cooperación inter-institucional y asesorías educación a distancia. Contrapartida Crédito BID (ICFES - UNISUR) 2.000.000
3. Contrapartida Crédito BID - Educación a distancia. Distribución previo concepto DNP 40.000.000

Programa 2403

Capacitación y crédito educativo 5.000.000

Inversión indirecta.

6537A. Formación y capacitación personal docente 5.000.000

Proyecto:

292. 1. Formación y capacitación del personal docente. Contrapartida Crédito BID (ICFES - UNISUR) 5.000.000

Programa 2406

Desarrollo e Integración Universitaria 65.000.000

Inversión indirecta.

6538. Construcción, dotación y ampliación y mantenimiento instituciones educación superior 65.000.000

Proyectos:

41.315. 2. Construcción y dotación sede presencial. Contrapartida crédito BID ICFES-UNISUR 20.000.000
3. Construcción, adecuación, dotación y mantenimiento de centros regionales. Contrapartida crédito BID (ICFES-UNISUR) 45.000.000

Capítulo 26

Instituto Colombiano de Cultura Hispánica 5.000.000

Programa 2401

Desarrollo cultural 5.000.000

Inversión indirecta.

6545. Conservación del patrimonio cultural 5.000.000

Proyecto:

293. 1. Segunda Expedición Botánica. Instituto Colombiano de Cultura Hispánica 5.000.000

Capítulo 27

Instituto Caro y Cuervo 15.000.000

Programa 1202

Infraestructura física 9.000.000

Inversión indirecta.

6539A. Adquisición y mantenimiento de equipo 9.000.000

Proyectos:

41.352. 1. Materiales y equipo de imprenta 6.000.000
2. Renovación equipo de transporte 3.000.000

Programa 2104

Inmuebles nacionales, parques y monumentos 2.000.000

Inversión indirecta.

6539B. Remodelación, conservación y dotación de inmuebles 2.000.000

Proyecto:

1. Conservación de la Casa de Cuervo 2.000.000

Programa 2402

Investigación y divulgación científica y tecnológica 4.000.000

Inversión indirecta.

6541. Divulgación y asistencia técnica 4.000.000

Proyectos:

42.294. 2. Continuación y publicación Diccionario de Cuervo 3.000.000
292. 3. Profesores especializados 1.000.000

Capítulo 29

Instituto Nacional para Ciegos 3.200.000

Programa 2407

Adquisición materiales y equipos para la educación 3.200.000

Inversión indirecta.

6527A. Material y ayudas educativas 3.200.000

Proyecto:

316. 1. Adquisición, diseño, producción y distribución de material educativo 3.200.000

Capítulo 33

COLCIENCIAS\$ 40.000.000

Programa 2402

Investigación y Divulgación Científica y Tecnológica 36.000.000

Inversión indirecta.

Clave Art. 6528. Impulso a las Investigaciones 5.000.000

Proyectos:

293. 1. Mejoramiento de la enseñanza y de la investigación en ciencias básicas. Contrapartida crédito BID 5.000.000
6530. Fomento a Centros Investigadores 31.000.000

Proyectos:

1. Tecnología para el desarrollo agropecuario y forestal. Contrapartida crédito BID 6.000.000
2. Investigaciones socio-económicas. Contrapartida crédito BID 2.000.000
3. Tecnología para el desarrollo energético. Contrapartida crédito BID 5.000.000
4. Investigación y desarrollo tecnológico en salud. Contrapartida crédito BID 2.000.000
291. 7. Ciencia y tecnología para el desarrollo de la ingeniería. Contrapartida crédito BID 10.000.000
294. 8. Sistema nacional de información. Contrapartida crédito BID 3.000.000
291. 13. Fortalecimiento de la capacidad de negociación tecnológica. Contrapartida crédito BID 3.000.000

Programa 2408

Planeación y asistencia técnica a la educación 4.000.000

Inversión indirecta.

6530B. Asistencia técnica 4.000.000

Proyecto:

294. 1. Convenios contrapartida en ciencia y tecnología .. 4.000.000

Capítulo 35

Universidad Nacional de Colombia 50.000.000

Programa 2402

Investigación y divulgación científica y tecnológica .. 10.900.000

Inversión indirecta.

6531. Divulgación y asistencia técnica 10.900.000

Proyecto:

293. 3. Programa para desarrollo de la capacidad de investigación BID ICFES-Universidad 10.900.000

Programa 2406

Desarrollo e Integración universitaria 16.000.000

Inversión indirecta.

6532B. Planes de desarrollo universitario 16.000.000

Proyecto:

41.315. 1. Plan de desarrollo Facultad de Ingeniería, Manizales (edificio de laboratorios) 16.000.000

Programa 2407

Adquisición materiales y equipos para la educación 8.620.000

Inversión indirecta.

6532C. Material y ayudas educativas 8.620.000

Proyecto:

42.315. 1. Material bibliográfico Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira 8.620.000

Programa 2408

Planeación y asistencia técnica a la educación 14.480.000

Inversión indirecta.

6533. Asistencia técnica 14.480.000

Proyectos:

293. 6. Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos, ICTA-ILSA 5.900.000
7. Promoción de la enseñanza y la investigación en metalmeccánica, Seccional Medellín. Contrapartida Gobierno Suizo 9.480.000

Capítulo 36

Universidad del Cauca 60.000.000

Programa 2406

Desarrollo e Integración Universitaria 60.000.000

Inversión indirecta.

6534. Construcción, dotación y ampliación y mantenimiento instituciones educación superior 60.000.000

Proyecto:

Clave Art. 41.315. 1. Reconstrucción sedes Universidad del Cauca. Créditos BID 440-OC-CO y BID 724-SF-CO y contrapartidas\$ 60.000.000

Capítulo 58

Fondo Ministerio de Educación Nacional 31.800.000

Programa 2401

Desarrollo Cultural 1.800.000

Inversión indirecta.

6546. Difusión Cultural 1.800.000

Proyecto:

42.311. 1. Olimpiadas de Matemáticas 1.800.000

Programa 2405

Construcción y mantenimiento de edificios educativos 30.000.000

Inversión indirecta.

6547. Infraestructura educativa para nivel primario 30.000.000

Proyecto:

1. Construcción, ampliación y reparación de aula en núcleos educativos - Plan de Fomento. Contrapartida BIRF 2192-CO. Transferir al ICCE 30.000.000

Total Crédito Adicional, Ministerio de Educación Nacional\$ 602.000.000

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

Recursos ordinarios.

Capítulo 21

Fondo Vial Nacional\$ 23.000.000

Programa 3301

Plan Vial Nacional. Construcción y reconstrucción de carreteras nacionales 18.000.000

Inversión indirecta.

Clave Art. 6856. Accesos y variantes a ciudades 8.000.000

Proyecto:

41.273. 35. Construcción de la vía Coveñas-Sincelejo que va paralela al oleoducto en la misma vía, Sucre 8.000.000

6858. Otras carreteras 10.000.000

Proyecto:

9. Urrao - Inspección de Mandé 10.000.000

Programa 3305

Plan Vial Nacional. Navegación fluvial y obras hidráulicas 5.000.000

Inversión indirecta.

6870. Obras hidráulicas 5.000.000

Proyecto:

274. 7. Canalización del Arroyo Grande de Corozal-Sincelejo, Sucre 5.000.000

Total Créditos, Ministerio de Obras Públicas y Transporte\$ 23.000.000

RAMA JURISDICCIONAL

Recursos ordinarios.

Capítulo 22

Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia (Rama)\$ 180.000.000

Programa 1301

Defensa y Seguridad 5.000.000

Inversión indirecta.

Clave Art. 6952. Construcción y dotación de cuarteles y otras instalaciones 5.000.000

Proyecto:

41.422. 1. Cuartel Fijo Cartagena. Terminación 5.000.000

Programa 1302

Desarrollo y Administración de la Justicia 175.000.000

Inversión indirecta.

6953. Construcción y dotación de Despachos Judiciales 175.000.000

Proyectos:	
15. Despachos Judiciales de Leticia	18.500.000
7. Despachos Judiciales de Florencia	15.000.000
8. Despachos Judiciales Ciénaga	30.000.000
10. Despachos Judiciales de Valledupar	20.000.000
16. Despachos Judiciales Puerto Boyacá	41.000.000
17. Despachos Judiciales Pereira	15.500.000
18. Despachos Judiciales Bahía Solano	16.000.000
19. Despachos Judiciales Garzón, Huila	5.000.000
20. Despachos Judiciales San José del Guaviare	3.500.000
21. Despachos Judiciales Ocaña	10.500.000
Total Crédito Adicional, Rama Jurisdiccional	180.000.000
Total Créditos Presupuesto de Inversión	4.271.471.000
Total Crédito Adicional	8.313.442.970

Artículo 2A. Efectuarse los siguientes Contracréditos en el Presupuesto de Gastos, Sector Central para la vigencia fiscal de 1984.

CONTRACREDITOS

Recursos ordinarios.

Presupuesto de Funcionamiento.

MINISTERIO DE EDUCACION

Capítulo 16

Planteles Educativos -- Aportes.

Clave Art.
313.80. 21.2667.

FER de Bogotá.

Ordinal:

7. Entregar al Gimnasio Bolívar para gastos de funcionamiento 4.000.000

Capítulo 22

ICETEX

Programa 2403

Capacitación y Crédito Educativo.

Inversión indirecta.

6511. Fomento y Divulgación Cultural a través de becas.

Proyecto:

42.311. 137. ICETEX, Fondo Educativo Guillermo Henao Cárdenas, becas y auxilios estudiantes, Pereira 500.000

Capítulo 23

ICCE

Programa 2405

Construcción y Mantenimiento de Edificios Educativos.

Inversión indirecta.

6515. Infraestructura Educativa para Educación Básica Secundaria.

Proyectos:

41.313. 96. Entregar al Colegio Neil Armstrong, inversión, Bogotá 4.000.000
 97. Entregar al Colegio Neil Armstrong, inversión, Bogotá 2.000.000
 103. Entregar al Gimnasio Bolívar, inversión, Bogotá 500.000
 104. Entregar al Colegio Bello Horizonte, inversión, Bogotá 4.000.000
 110. Entregar al Gimnasio Bolívar, construcción, Bogotá 3.000.000
 136. Colegio Benjamín Herrera, construcción, Ibagué, Tolima 500.000
 171. Entregar al Colegio Bello Horizonte, inversión y gastos del colegio, Bogotá 3.000.000
 181. Entregar al Colegio Edward Kennedy, para inversión y gastos del plantel, Bogotá 2.000.000

Suman los Contracréditos del Ministerio de Educación 23.500.000

Total Contracréditos 23.500.000

Artículo 2B. Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos, Sector Central, para la vigencia fiscal de 1985.

CREDITOS

Recursos ordinarios.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Capítulo 21

Fondo de Desarrollo Comunal.

Programa 2101

Desarrollo de Comunidades.

Inversión indirecta.

Clave Art.

5306. Acción Comunal - Obras varias.

Proyecto:

64. Fondo de Desarrollo Comunal, entregar a la Junta de Acción Comunal, barrio Alfonso Uribe, construcción, Ibagué 500.000

Total Créditos Ministerio de Gobierno 500.000

MINISTERIO DE EDUCACION

Capítulo 16

Planteles Educativos -- Aportes.

Transferencias.

Clave Art.

2667. FER de Bogotá.

Ordinal:

14. Bogotá: Entregar al Instituto Pedagógico Colombia, compra lote 4.000.000

Capítulo 22

ICETEX

Programa 2403

Capacitación y Crédito Educativo.

Inversión indirecta.

6511. Fomento y Divulgación Cultural a través de becas.

Proyecto:

423. ICETEX, Fondo Alvaro Lloreda Caicedo, becas y auxilios a estudiantes, Pereira 500.000

Capítulo 23

ICCE

Programa 2405

Construcción y Mantenimiento de Edificios Educativos.

Inversión indirecta.

6515. Infraestructura Educativa para Educación Básica Secundaria.

Proyectos:

193. Bogotá: Entregar al Instituto de Programación y Sistemas de Colombia, IPS de Colombia Ltda., compra sede 5.000.000
 194. Entregar al Colegio Diego Luis Córdoba, inversión y gastos del plantel, Bogotá 2.500.000
 195. Entregar al Instituto de Programación y Sistemas de Colombia, IPS de Colombia Ltda., gastos del plantel, Bogotá 500.000
 196. Entregar al Instituto de Programación y Sistemas de Colombia, IPS de Colombia Ltda., compra sede, Bogotá 5.000.000
 197. Entregar al Colegio Mary Rob, funcionamiento inversión y gastos del plantel, Villavicencio 3.500.000
 198. Entregar al Colegio Mary Rob, inversión, dotación gastos del plantel y funcionamiento, Villavicencio 2.000.000

Suman Créditos Ministerio de Educación 23.000.000

Total Créditos 23.500.000

Artículo 2C. Efectuarse los siguientes contracréditos en el Presupuesto de Gastos-Aportes para el Plan y Programa de Fomento a Empresas Útiles y Benéficas de Desarrollo Regional, Sector Central para la vigencia fiscal de 1985.

CONTRACREDITOS

Recursos ordinarios.

Presupuesto de Funcionamiento.

MINISTERIO DE EDUCACION

Capítulo 01

Dirección Superior.

Transferencias.

Programa 1

Sostenimiento de Planteles de Educación Elemental.

Clave Art.

20.312.22.8367. Departamento del Atlántico.

Ordinal:

9. Barranquilla: Guardería y Jardín Infantil Los Bambinos, funcionamiento 500.000

8374. Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D. E.

Ordinal:

10. Bogotá: Jardín Pedagógico Rafael Pombo, becas a estudiantes 150.000

8379. Departamento de Sucre.

Ordinal:

16. Sincelejo: Centro Infantil Pedagógico Mi Pequeño Mundo, becas 100.000

Programa 2

Sostenimiento de Planteles de Educación Media.

Clave Art.

313.8391. Departamento de Córdoba.

Ordinal:

15. Montería: Colegio La Sagrada Familia, becas 200.000

Clave Art.

8392. Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D. E.

Ordinales:	
174. Bogotá: Gimnasio Bolívar, construcción y gastos de la institución	2.000.000
176. Bogotá: Colegio Neil Armstrong, inversión y funcionamiento	2.000.000
179. Bogotá: Gimnasio Bolívar, inversión y gastos del plantel	2.000.000
182. Bogotá: Gimnasio Bolívar, construcción y gastos del plantel	2.500.000
184. Bogotá: Colegio Bello Horizonte, inversión y gastos del plantel	300.000
185. Bogotá: Colegio Neil Armstrong, inversión y gastos del plantel	200.000
187. Bogotá: Colegio Neil Armstrong, dotación y gastos del plantel	1.000.000
191. Bogotá: Colegio Bello Horizonte, inversión y gastos del plantel	1.000.000
Clave Art. 8395. Departamento del Huila.	
Ordinal:	
17. Tarqui: Colegio Cooperativo Antonio Ricaurte de la Inspección de Maico, dotación, funcionamiento	100.000
8397. Departamento del Meta.	
Ordinales:	
6. Villavicencio: Instituto de Danzas Colombianas de Villavicencio, funcionamiento	100.000
7. Villavicencio: Colegio Peniel, funcionamiento y becas	200.000
8. Villavicencio: Instituto del Centro Cultural de Villavicencio, funcionamiento y becas	150.000
9. Villavicencio: Colegio Pablo VI, funcionamiento y becas	100.000
10. Villavicencio: Instituto Pedagógico del Llano, IPELL, funcionamiento	200.000
12. Villavicencio: Instituto Antonio José de Sucre, becas	100.000
Programa 3	
Sostenimiento de Universidades y Planteles de Educación Superior.	
80.315.22.8421. Departamento de Sucre.	
Ordinal:	
1. Sincelejo: Centro Integrado de Educación Profesional, SIDER, para becas	100.000
Programa 4	
Sostenimiento de Fondos de ICETEX para Fomento de Divulgación Cultural, a través de Becas y Subsidios.	
8430. Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D. E.	
Ordinal:	
186. Bogotá: ICETEX, Fondo Carmelina Gómez (Alfonso De la Esquivella Espinosa), ayudas educativas, becas y subsidios a estudiantes en el interior y exterior	958.000
Programa 5	
Sostenimiento de Entidades de Divulgación Cultural.	
80.354.22.8450. Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D. E.	
Ordinales:	
44. Bogotá: Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, Fondo Isabel Estrada viuda de Guerrero, ayudas educativas y otorgamiento de becas a estudiantes necesitados oficina principal	1.000.000
236. Bogotá: Asociación de Juventudes Musicales de Colombia, funcionamiento	4.000.000
238. Bogotá: Instituto Audiovisual de Lenguas Modernas Limitada	2.000.000
241. Bogotá: Fundación de la Educación y el Trabajo Social	1.500.000
8455. Departamento del Meta.	
Ordinales:	
3. Villavicencio: Asociación de Padres de Familia Colegio Antony A. Phipps	150.000
4. Villavicencio: Cooperativa Especializada en Educación de Buenavista, funcionamiento y becas	200.000
5. Villavicencio: Corporación Educativa del Llano, CELLANO	200.000
6. Villavicencio: Casa de la Cultura, Jorge Eliécer Gaitán, funcionamiento	100.000
Presupuesto de Inversión.	
Capítulo 01	
Dirección Superior.	
Inversión indirecta.	
Recursos ordinarios.	
Programa 7	
Construcción, Ampliación y Dotación de Planteles de Educación Media.	
318.41.8496. Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D. E.	
Proyectos:	
57. Bogotá: Instituto Monsenor Montini, dotación e inversión	200.000
73. Bogotá: Colegio María del Socorro, dotación e inversión	1.000.000

Clave Art. 8500. Departamento del Magdalena.	
Proyecto:	
31. Ciénaga: Colegio Jardín de María, inversión	2.000.000
Programa 9	
Construcción, Ampliación y Dotación de Entidades de Divulgación Cultural.	
354.41.8531. Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D. E.	
Proyecto:	
58. Bogotá: Preuniversitario La Cumbre, inversión	1.000.000
8536. Departamento del Meta.	
Proyectos:	
1. Villavicencio: Asociación de Padres de Familia Escuela Normal Nacional de Villavicencio, obras del colegio	100.000
2. Villavicencio: Club Deportivo Cali, implementos deportivos	100.000
3. Villavicencio: Club Deportivo Popular, implementos deportivos	100.000
4. Villavicencio: Club Deportivo Juventud 82, construcción sede	100.000
5. Villavicencio: Asociación Padres de Familia de la Concentración Antonio Nariño, salón de kinder	100.000
Suman los Contracréditos del Ministerio de Educación	27.808.000
Total Contracréditos	27.808.000

Artículo 2D. Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos-Aportes para el Plan y Programa de Fomento a Empresas Útiles y Benéficas de Desarrollo Regional, Sector Central, para la vigencia fiscal de 1985.

CREDITOS

Recursos ordinarios.

MINISTERIO DE EDUCACION

Capítulo 01

Dirección Superior.

Transferencias.

Programa 1

Sostenimiento de Planteles de Educación Elemental.

Clave Art. 80.312.22.8368. Departamento de Bolívar.	
Ordinal:	
9. Cartagena: Jardín Infantil Mi Segundo Hogar, funcionamiento	500.000
8374. Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D. E.	
Ordinal:	
15. Bogotá: Jardín Pedagógico Rafael Pombo, dotación y funcionamiento	150.000
8379. Departamento de Sucre.	
Ordinal:	
50. Sincelejo: Jardín Infantil Mi Mundo Mágico, becas	100.000
Transferencias.	
Programa 2	
Sostenimiento de Planteles de Educación Media.	
80.313.22.8391. Departamento de Córdoba.	
Ordinal:	
110. Montería: Colegio de la Presentación, becas y mantenimiento	200.000
8392. Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D. E.	
Ordinales:	
229. Bogotá: Gimnasio Andino Inglés, becas a estudiantes	100.000
230. Bogotá: Colegio Santa Clara de La Soledad, becas a estudiantes	100.000
231. Bogotá: Entregar al Colegio Diego Luis Córdoba, inversión y gastos del plantel	3.500.000
232. Entregar al Instituto Pedagógico Colombia, compra lote, Bogotá	5.000.000
233. Bogotá: Entregar al Instituto Pedagógico Colombia, compra lote sede	2.500.000
8397. Departamento del Meta.	
Ordinales:	
35. Villavicencio: Colegio Cervantes Saavedra, dotación, funcionamiento y becas	4.000.000
36. Villavicencio: Colegio Mary Rob, inversión y becas	2.000.000
Transferencias.	
Programa 3	
Sostenimiento de Universidades y Planteles de Educación Superior.	
80.315.22.8415. Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D. E.	
Ordinal:	
146. Bogotá: Universidad Cédimo, (Centro de Educación Intermedia), compra sede	500.000

Transferencias.

Programa 4

Sostenimiento de Fondo de ICETEX, para Fomento y Divulgación Cultural a través de Becas.

Clave	Art.		
8430.		Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D. E.	
		Ordinales:	
249.		Bogotá: ICETEX, Fondo Rodolfo Flórez Suárez, becas	1.000.000
250.		Bogotá: ICETEX, Fondo Carmelina Gómez (Alfonso De la Espriella Espinosa), ayudas educativas, becas y subsidios a estudiantes en el interior y exterior	758.000
251.		Bogotá: ICETEX, Fondo Ramón Nonato Pérez, becas y subsidios a estudiantes	200.000
252.		Bogotá: ICETEX, Fondo Lucy de Aluma, becas de estudiantes de escasos recursos en el interior y exterior	1.000.000
253.		Bogotá: ICETEX, Fondo Orinoquia Colombiana, becas y subsidios a estudiantes	300.000

Transferencias.

Programa 5

Sostenimiento de Entidades de Divulgación Cultural.

Clave	Art.		
80.354.22.8450.		Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D. E.	
		Ordinales:	
399.		Bogotá: Liga Juvenil Rafael Uribe Uribe, P. J. número 1531 del 15 de abril de 1975, de Minjusticia, ayudas sociales, culturales y deportivas de sus afiliados	1.000.000
400.		Bogotá: Fundación Cultural Francisco de Paula Santander, P. J. número 995 de 1984	2.000.000
8461.		Departamento de Sucre.	
		Ordinal:	
43.		Sincedeño: Instituto de Cultura Femenina de Julieta Tapias de Alviz, becas	100.000

Inversión indirecta.

Programa 7

Construcción, Ampliación y Dotación de Planteles de Educación Media.

Clave	Art.		
318.41.8499.		Departamento del Huila.	
		Proyecto:	
16.		Tarqui: Colegio Cooperativo Antonio Ricaurte de la Inspección de Maito, inversión	100.000
8500.		Departamento del Magdalena.	
		Proyectos:	
42.		Ciénaga: Colegio Victor M. Gallardo, inversión	1.000.000
43.		Ciénaga: Colegio Cooperativo San Juan Bosco, inversión	1.000.000

Inversión indirecta.

Programa 9

Construcción, Ampliación y Dotación de Entidades de Divulgación Cultural.

Clave	Art.		
354.41.8525.		Departamento de Boyacá.	
		Proyecto:	
15.		Tasco: Asociación de Padres de Familia, construcción Colegio Municipal	200.000
		Total Créditos Ministerio de Educación	27.308.000

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

Capítulo 22

Fondo Nacional de Caminos Vecinales.

Inversión indirecta.

Programa 4

Caminos Vecinales.

Clave	Art.		
118.41.8610.		Intendencia Nacional del Casanare.	
		Proyecto:	
1.		Yopal: Fondo Nacional de Caminos Vecinales, para reparación de caminos en la Intendencia Nacional del Casanare en los Municipios de Monterrey, Aguazul, Tamara y Paz de Ariporo, por partes iguales	500.000
		Total Créditos, Ministerio de Obras Públicas y Transporte	500.000
		Total Créditos	27.808.000

Artículo 2E. Hácense las siguientes aclaraciones de leyenda al Presupuesto de la actual vigencia.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Capítulo 21

Fondo de Desarrollo Comunal.

Programa 2101

Desarrollo de Comunidades.

Inversión indirecta.

5305. Servicios Comunitarios.

Proyecto:

3. La leyenda correcta es:
Fondo de Desarrollo Comunal, Junta Acción Comunal barrio La Alameda, compra de lote de terreno con destino a Urbanización Coliseo de Ferias y Manga Campesina, Morelia, Caquetá.

Art.

5306. Acción Comunal - Obras varias.

Proyectos:

20. La leyenda correcta es:
Fondo de Desarrollo Comunal, para fomento regional, eléctrico, deportivo, divulgación cultural, comunal, recreación, salud, compra de equipos, maquinaria, vehículos, terrenos y fomento de la vivienda, en el Departamento de Caldas, según distribución posterior.
34. La leyenda correcta es:
Fondo de Desarrollo Comunal, para obras comunales, fomento eléctrico, regional, deportivo, divulgación cultural, fomento y subsidios educativos, obras de infraestructura, obras públicas, salud, educativas, desarrollo regional, sanitarias, compra y mantenimiento equipos, maquinaria, vehículos, terrenos y calamidad pública en el país, según reparto posterior del otorgante, Bogotá.
35. La leyenda correcta es:
Fondo de Desarrollo Comunal, para obras comunales, fomento eléctrico, regional, deportivo, divulgación cultural, fomento y subsidios educativos, obras de infraestructura, obras públicas, salud, educativas, desarrollo regional, sanitarias, compra y mantenimiento de equipos, maquinaria, vehículos, terrenos y calamidad pública en el país, según reparto posterior del otorgante, Bogotá.
36. La leyenda correcta es:
Fondo de Desarrollo Comunal, para obras comunales, fomento eléctrico, regional, deportivo, divulgación cultural, fomento y subsidios educativos, obras de infraestructura, obras públicas, salud, educativas, desarrollo regional, sanitarias, compra de equipos, maquinaria, vehículos, terrenos y calamidad pública en el país, según reparto posterior del otorgante, Bogotá.
51. La leyenda correcta es:
Corporación para el Desarrollo de la Vivienda, la Educación y la Salud de Circasia, CODEVEC, con destino a obras de infraestructura, de vivienda, de educación, de salud, fomento regional y programas de la institución en el Departamento del Quindío, Circasia, Quindío.

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Capítulo 21

Instituto de Crédito Territorial, ICT

Programa 2202

Construcción de Vivienda para Desarrollo Progresivo.

Inversión indirecta.

Art.

6302. Vivienda Popular.

Proyecto:

39. La leyenda correcta es:
Entregar directamente a la Cooperativa Integral de Vivienda y Servicios Complementarios del Quindío, para continuar sus planes de vivienda en el Departamento del Quindío, Armenia, Quindío.

MINISTERIO DE EDUCACION

Capítulo 21

ICFES.

Programa 2406

Desarrollo e Integración Universitaria.

Inversión indirecta.

Art.

6510. Construcción, dotación, ampliación y mantenimiento Instituciones Educación Superior.

Proyectos:

11. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al Instituto de Administración y Finanzas de Cartagena, IAFIC, dotación y/o inversión, Cartagena.
51. La leyenda correcta es:
ICETEX, Fondo Hugo J. Bermúdez, becas y subsidios, Santa Marta.

Capítulo 22

ICETEX

Programa 2403

Capacitación y Crédito Educativo.

Inversión indirecta.

6511. Fomento y Divulgación Cultural a través de Becas.

Proyectos:

24. La leyenda correcta es:
Auxilios Educativos (Caja Agraria, Sucursal Avenida Jiménez), Bogotá.
40. La leyenda correcta es:
Auxilios Educativos (Caja Agraria, Sucursal Avenida Jiménez), Bogotá.
80. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al Instituto de Capacitación INCABA, compra equipo, Bogotá.
241. La leyenda correcta es:
Auxilios Educativos (Caja Agraria, Sucursal Avenida Jiménez), Bogotá.
226. La leyenda correcta es:
Auxilios Educativos (Caja Agraria, Sucursal Avenida Jiménez), Bogotá.
419. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al Instituto de Capacitación INCABA, compra equipo, Bogotá.

Capítulo 23

ICCE

Programa 2405

Construcción y Mantenimiento de Edificios Educativos.

Inversión indirecta.

6514. Infraestructura Educativa para Nivel Primario.

Proyecto:

25. La leyenda correcta es:
Entregar a la Escuela Costurero Promiño Robre de Arjona, dotación y/o construcción, Arjona, Bolívar.

Art.

6515. Infraestructura Educativa para Educación Básica Secundaria.

Proyectos:

63. La leyenda correcta es:
Entregar al Liceo Paternina, inversión, Arjona, Bolívar.
76. La leyenda correcta es:
Entregar al Instituto de Capacitación INCABA, compra de equipo, Bogotá.
82. La leyenda correcta es:
Entregar al Colegio Mary Rob, inversión, Villavicencio, Meta.
95. La leyenda correcta es:
Entregar al Liceo Atenas, Bogotá.
100. La leyenda correcta es:
Entregar al Gimnasio Libertad, dotación y/o construcción, Bogotá.
126. La leyenda correcta es:
Entregar a la Corporación Educativa Santo Tomás de Villanueva, funcionamiento, Barranquilla.
158. La leyenda correcta es:
Entregar al Colegio San Francisco Javier, inversión, Ciénaga, Magdalena.
159. La leyenda correcta es:
Entregar al Gimnasio Moderno Albert Einstein, construcción edificio y muro del Colegio, Fundación, Magdalena.
160. La leyenda correcta es:
Entregar al Colegio de Bachillerato Corregimiento de La Pacha, compra de lote y construcción, San Sebastián, Magdalena.
161. La leyenda correcta es:
Entregar al Colegio Sagrada Familia, Montería, Córdoba.
162. La leyenda correcta es:
Entregar al Gimnasio Americano, adquisición sede, Santa Marta, Magdalena.
163. La leyenda correcta es:
Entregar al Colegio San Francisco de Asís, dotación, Santa Marta, Magdalena.
164. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al Colegio Francisco de Paula Santander, reconstrucción, Fundación, Magdalena.
165. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al Liceo Rosely, construcción, sede, Bogotá.
184. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al Colegio Real Gregg, inversión, Cartagena.

6516. Infraestructura Educativa para Educación Media Vocacional.

Proyectos:

10. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al Instituto Técnico Industrial, inversión, Santa Marta, Magdalena.
11. La leyenda correcta es:
Entregar directamente al Centro Docente Asistencial Juana de Arco, Bogotá.

Capítulo 25

COLCULTURA

Programa 2401

Desarrollo Cultural.

Inversión indirecta.

6519. Aportes a Entidades Culturales.

Proyecto:

3. La leyenda correcta es:
Entregar al Tesorero del Departamento del Magdalena en Santa Marta, para que bajo la dirección del Gobernador de ese departamento se construya el edificio para la Casa de la Cultura Jacobo Pérez Escobar en el Corregimiento de El Retén, jurisdicción del Municipio de Aracataca, la que funcionará bajo la dirección de la Gobernación del Magdalena.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Capítulo 21

Empresa Nacional de Telecomunicaciones, TELECOM

Programa 3701

Servicio Telefónico.

Inversión indirecta.

Art.

6801. Sistemas Rurales.

Proyecto:

1. La leyenda correcta es:
Programa de Telefonía Rural Automatizada para El Cañón de Anaime, entregar a la Cooperativa de Productores de Leche de Cajamarca y Anaime Limitada, Cajamarca, Tolima.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Capítulo 21

Fondo de Desarrollo Comunal.

Inversión indirecta.

Programa 1

Obras de Salud.

Art.

8004. Departamento del Atlántico.

Proyecto:

2. La leyenda correcta es:
Barranquilla: Fondo de Desarrollo Comunal, con destino al ICETEX, Regional Atlántico, Fondo Leonidas Berduge Cervantes.

8023. Departamento del Tolima.

Proyecto:

17. La leyenda correcta es:
Ibagué: Junta Acción Comunal barrio Ambalá, para pavimentación calle 63, entre carreras 20 y 22

Programa 2

Obras de Fomento Educativo y Cultural.

Art.

8046. Departamento de Norte de Santander.

Proyectos:

17. La leyenda correcta es:
Bogotá: Fondo de Desarrollo Comunal, con destino al ICETEX, para el Fondo José Eusebio Caro, para ayudas educativas, becas y subsidios a estudiantes en el interior y el exterior.
18. La leyenda correcta es:
Bogotá: Fondo de Desarrollo Comunal, con destino al ICETEX, para el Fondo José Eusebio Caro, para ayudas educativas, becas y subsidios a estudiantes en el interior y el exterior.
19. La leyenda correcta es:
Bogotá: Fondo de Desarrollo Comunal, con destino al ICETEX, para el Fondo José Eusebio Caro, para ayudas educativas, becas y subsidios a estudiantes en el interior y el exterior.

8050. Departamento de Sucre.

Proyecto:

5. La leyenda correcta es:
Bogotá: Fondo de Desarrollo Comunal, con destino al ICETEX, para el Fondo Isaac Pechthalt, para becas.

8056. Intendencia de San Andrés y Providencia.

Proyecto:

1. La leyenda correcta es:
Bogotá: Fondo de Desarrollo Comunal, con destino al ICETEX, para el Fondo Isaac Pechthalt, para becas.

Programa 3

Obras de Desarrollo Municipal.

8076. Departamento de Norte de Santander.

Proyectos:

28. La leyenda correcta es:
Bogotá: Fondo de Desarrollo Comunal, con destino al ICETEX, para el Fondo José Eusebio Caro, para ayudas educativas, becas y subsidios a estudiantes en el interior y el exterior.
29. La leyenda correcta es:
Bogotá: Fondo de Desarrollo Comunal, con destino al ICETEX, para el Fondo José Eusebio Caro, para ayudas educativas, becas y subsidios a estudiantes en el interior y el exterior.
30. La leyenda correcta es:
Bogotá: Fondo de Desarrollo Comunal, con destino al ICETEX, para el Fondo José Eusebio Caro, para ayudas educativas, becas y subsidios a estudiantes en el interior y el exterior.

8081. Departamento del Tolima.

Proyectos:

19. La leyenda correcta es:
Libano: Junta Acción Comunal barrio Primero de Mayo, para alcantarillado.
20. La leyenda correcta es:
Ibagué: Junta de Acción Comunal barrio Yuldaima, para salón de biblioteca, caseta número 4, calle 20 con carrera 4 sur.
28. La leyenda correcta es:
Planadas: Fondo de Desarrollo Comunal, para la cruzada social, terminación sede.
53. La leyenda correcta es:
Ibagué: Junta Acción Comunal barrio Belalcázar, pavimentación carrera 7ª entre calles 26 A y 27 y calle 27 entre carreras 7 A y 8 A.
54. La leyenda correcta es:
Chaparral: Junta Acción Comunal San José de Las Herosas, para carreteable San José de Las Herosas a Roncesvalles.
65. La leyenda correcta es:
Cajamarca: Junta Acción Comunal Carreteable Cajamarca-Toche.
103. La leyenda correcta es:
Libano: Junta Acción Comunal del barrio Pablo-Sexto, para pago del contador, matrícula, acometida de la Escuela San Vicente de Paul y Junta Acción Comunal de Convenio, para inversión de la escuela, por partes iguales.

8086. Intendencia de San Andrés y Providencia.

Proyectos:

1. La leyenda correcta es:
Ibagué: Fondo de Desarrollo Comunal para repartir por partes iguales entre las siguientes Juntas de Acción Comunal: Ibagué, Junta Acción Comunal barrio Ambalá, para acueducto y Ataco, Junta Acción Comunal Casa de Zinc, para carreteable Casa de Zinc-Santa Rita.
6. La leyenda correcta es:
San Andrés Isla: Fondo de Desarrollo Comunal, para la Corporación para el Desarrollo de la Vivienda, la Salud, la Educación de San Andrés y Providencia, CODIVICESAP, para salud, vivienda y educación en las Islas.
14. La leyenda correcta es:
San Andrés Isla: Fondo de Desarrollo Comunal, para la Corporación para el Desarrollo de la Vivienda, la Salud, la Educación de San Andrés y Providencia, CODIVICESAP, para salud, vivienda y educación en las Islas.
17. La leyenda correcta es:
San Andrés Isla: Fondo de Desarrollo Comunal, para la Corporación para el Desarrollo de la Vivienda, la Salud, la Educación de San Andrés y Providencia, CODIVICESAP, para salud, vivienda y educación en las Islas.
20. La leyenda correcta es:
San Andrés Isla: Fondo de Desarrollo Comunal, para la Corporación para el Desarrollo de la Vivienda, la Salud, la Educación de San Andrés y Providencia, CODIVICESAP, para salud, vivienda y educación en las Islas.

Programa 4

Obras varias.

8106. Departamento de Norte de Santander.

Proyecto:

8. La leyenda correcta es:
Bogotá: Fondo de Desarrollo Comunal, con destino al ICETEX, para el Fondo José Eusebio Caro, para ayudas educativas, becas y subsidios a estudiantes en el interior y el exterior.

8115. Intendencia de San Andrés y Providencia.

Proyectos:

2. La leyenda correcta es:
San Andrés Isla: Fondo de Desarrollo Comunal, para la Corporación para el Desarrollo de la Vivienda, la Salud, la Educación de San Andrés y Providencia, CODIVICESAP, para salud, vivienda y educación en las Islas.

4. La leyenda correcta es:
San Andrés Isla: Fondo de Desarrollo Comunal, para la Corporación para el Desarrollo de la Vivienda, la Salud, la Educación de San Andrés y Providencia, CODIVICESAP, para la salud, vivienda, educación en las Islas.
5. La leyenda correcta es:
Bogotá: Fondo de Desarrollo Comunal, con destino al ICETEX, Fondo Isaac Pechthalt, para becas.
7. La leyenda correcta es:
San Andrés Isla: Fondo de Desarrollo Comunal, para la Corporación para el Desarrollo de la Vivienda, la Salud, la Educación de San Andrés y Providencia, CODIVICESAP, para la salud, vivienda, educación en las Islas.
8. La leyenda correcta es:
San Andrés Isla: Fondo de Desarrollo Comunal, para la Corporación para el Desarrollo de la Vivienda, la Salud, la Educación de San Andrés y Providencia, CODIVICESAP, para la salud, vivienda, educación en las Islas.

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Capítulo 01

Dirección Superior.

Programa 2

Dotación, Construcción y Reconstrucción de Corporaciones, Fundaciones y Promotoras de Fomento y Desarrollo Urbano, Turístico, Artesanal, Industrial y Comercial.

Art. 8324. Departamento del Quindío.

Proyecto:

14. La leyenda correcta es:
Circasia: Corporación para el Desarrollo de la Vivienda, la Educación y la Salud de Circasia, CODEVEC, con destino a obras de infraestructura, de vivienda, de educación, de salud, fomento regional y programas de la institución en el Departamento del Quindío.

8327. Departamento de Sucre.

Proyecto:

3. La leyenda correcta es:
Sincélejo: Entregar a la Corporación para el Desarrollo de Sucre, CORPO-SUCRE, al Tesorero de la Corporación en la subse de Sincélejo (Sucre), con P. J. número 1514 del 18 de julio de 1984, emanada de Minjusticia, con destino a vivienda popular, asistencia social, educación, ayuda a la comunidad, electrificación y obras varias.

MINISTERIO DE EDUCACION

Transferencias.

Programa 2

Sostenimiento de Planteles de Educación Media.

Art. 8384. Departamento del Atlántico.

Ordinal:

2. La leyenda correcta es:
Barranquilla: Para construcción sede de la Normal Mixta de la Costa Norte en la calle 58 número 62-11.

8386. Departamento de Boyacá.

Ordinal:

1. La leyenda correcta es:
Bogotá: Instituto de Capacitación INCABA, compra equipo.

8392. Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D. E.

Ordinales:

66. La leyenda correcta es:
Bogotá: Colegio Gimnasio Femenino de Literatura y Comercio.
67. La leyenda correcta es:
Bogotá: Colegio Sucre.
81. La leyenda correcta es:
Bogotá: Instituto Monseñor Montini, inversión y dotación.
149. La leyenda correcta es:
Bogotá: Instituto Cultural Darwin.

8402. Departamento de Santander.

Ordinales:

4. La leyenda correcta es:
Montañita (Caquetá): Para entregar al Cura Párroco de la Inspección de La Unión Penaya, con destino a obras sociales, culturales y divulgación cultural de la parroquia y arreglo del cementerio.
5. La leyenda correcta es:
Montañita (Caquetá): Para entregar al Cura Párroco de la Inspección de La Unión Penaya, con destino a obras sociales, culturales y divulgación cultural de la parroquia y arreglo del cementerio.

8403. Departamento de Sucre.

Ordinal:

113. La leyenda correcta es:
Montería (Córdoba): Auxiliase al grupo artesanal del barrio Los Araújos, obras varias.

8430. Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D. E.

Ordinal:

161. La leyenda correcta es:
Bogotá: ICETEX, Fondo Jorge Tadeo Lozano, con destino a becas y subsidios.

Programa 5

Sostenimiento de Entidades de Divulgación Cultural.

8441. Departamento de Antioquia.

Ordinal:

18. La leyenda correcta es:
Medellín: ICETEX, Fondo de becas María Luisa Angel de Villa.

8449. Departamento de Córdoba.

Ordinal:

1. La leyenda correcta es:
Sincélejo (Sucre): Auxiliase al Colegio Gimnasio Juvenil, funcionamiento.

Art.

8450. Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D. E.

Ordinales:

5. La leyenda correcta es:
Bogotá: Hijas de María Auxiliadora Provincia de Nuestra Señora de Las Nieves, P. J. número 6222 de diciembre 3 de 1974, NIT 60033785, para imprimir y publicar el Método Intuitivo Musical Moderno.

346. La leyenda correcta es:
Barranquilla: ICETEX, Fondo Educativo Gil Lorduy Revollo, para becas y ayudas educativas.

386. La leyenda correcta es:

Bogotá: Hijas de María Auxiliadora Provincia de Nuestra Señora de Las Nieves, P. J. número 6222 de diciembre 3 de 1974, NIT 60033785, para imprimir y publicar el Método Intuitivo Musical Moderno.

8457. Departamento de Norte de Santander.

Ordinal:

2. La leyenda correcta es:

Bogotá: ICETEX, Fondo José Eusebio Caro, ayudas educativas, becas y subsidios a estudiantes en el interior y el exterior.

Programa 7

Construcción, Ampliación y Dotación de Planteles de Enseñanza Media.

8496. Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D. E.

Proyectos:

3. La leyenda correcta es:

Bogotá: Hijas de María Auxiliadora Provincia Nuestra Señora de Las Nieves, P. J. número 6222 de diciembre 3 de 1974, NIT 60033785, para imprimir y publicar el Método Intuitivo Musical Moderno.

29. La leyenda correcta es:

Bogotá: ICETEX, Fondo Indalecio Liévano Aguirre.

72. La leyenda correcta es:

Bogotá: Colegio Kaperirot, inversión y dotación.

169. La leyenda correcta es:

Bogotá: Instituto de Capacitación INCABA, inversión y dotación.

176. La leyenda correcta es:

Bogotá: Colegio Militar Antonio Nariño, inversión.

8500. Departamento del Magdalena.

Proyecto:

29. La leyenda correcta es:

Aracataca: Para entregar al Tesorero del Departamento del Magdalena en Santa Marta, para que bajo la dirección del Gobernador de este departamento se construya el edificio para el Colegio Nacionalizado de Aracataca, en la cabecera de este municipio, el que en adelante se llamará Colegio Mixto de Bachillerato Jacobo Pérez Escobar.

Programa 8

Construcción, Ampliación y Dotación de Universidades y Planteles de Educación Superior.

8515. Departamento de Cundinamarca y Bogotá, D. E.

Proyectos:

7. La leyenda correcta es:

Bogotá: Instituto de Desarrollo Educativo Latinoamericano, IDEL, para inversión y programas de la entidad.

8. La leyenda correcta es:

Bogotá: Fundación Centro de Carreras Intermedias Profesionales, CEDIN-PRO, para compra sede.

Programa 9

Construcción, Ampliación y Dotación de Entidades de Divulgación Cultural.

8535. Departamento del Magdalena.

Proyecto:

11. La leyenda correcta es:

Aracataca: Para entregar al Tesorero del Departamento del Magdalena en Santa Marta, para que bajo la dirección del Gobernador de este departamento se construya edificio para la Casa de la Cultura Jacobo Pérez Escobar, en el Corregimiento de El Retén, jurisdicción del Municipio de Aracataca, la que funcionará bajo la dirección de la Gobernación del Magdalena.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

Capítulo 01

Dirección Superior.

Transferencias.

Programa 1

Sostenimiento de Entidades de Obras Públicas Varias.

Art.

8551. Departamento del Atlántico.

Ordinal:

2. La leyenda correcta es:

Bogotá: Para entregar al Fondo Nacional de Caminos Vecinales para que los transfiera a Caminos Vecinales de Barranquilla, con destino a alcantarillas y puentes Camino Palmar de Candelaria-San Benito.

Artículo 3º Reducir el Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal de 1985 en la cantidad de siete mil quinientos millones de pesos (\$ 7.500.000.000) moneda corriente, correspondientes a la totalidad de las apropiaciones que en el Presupuesto de Gastos se financian con el recurso del crédito interno denominado Fondo de Inversiones Públicas en los siguientes organismos, de conformidad con la distribución de capítulos, artículos y proyectos que contempla la Ley 49 de 1984, así:

R. REDUCCION

Recurso: Fondo de Inversiones Públicas.

PRESUPUESTO DE INVERSION

Presidencia de la República	\$ 131.800.000
Departamento Nacional de Planeación	284.800.000
Departamento Nacional de Estadística	18.000.000
Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarias	78.000.000
Ministerio de Gobierno	85.000.000
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	660.050.000
Ministerio de Defensa	200.000.000
Ministerio de Agricultura	3.107.000.000
Ministerio de Salud	639.140.000
Ministerio de Desarrollo Económico	675.000.000
Ministerio de Minas y Energía	530.800.000
Ministerio de Educación Nacional	978.910.000
Ministerio de Comunicaciones	80.000.000
Ministerio de Obras Públicas y Transporte	31.500.000
Total Reducción Presupuesto de Inversión	\$ 7.500.000.000

Artículo 4º Efectúase el siguiente Contracredito en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1985, con base en el Certificado de Disponibilidad número 001 de enero de 1985, refrendado por el Contralor General de la República, por valor de \$ 39.259.672.569.95, así:

CONTRACREDITO**Presupuesto de Funcionamiento****MINISTERIO DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO****DEUDA PUBLICA NACIONAL****Capítulo II****Deuda Interna.****Recursos ordinarios.**

Clave	Art.	
1756.	Cancelación del déficit fiscal de la vigencia fiscal de 1983.	
	Base legal: artículo 17 del Decreto extraordinario 294 de 1973.	
	Finalidad: cancelar el déficit fiscal de la Nación liquidado en la vigencia de 1983 y según el Informe Definitivo del Contralor General de la República,	
410.93. 82.	Amortizaciones	\$ 39.259.672.569.95
	Total Contracredito	\$ 39.259.672.569.95

Artículo 5º Con base en el recurso ordinario disponible del artículo anterior acreditase en los mismos organismos y en la misma asignación de apropiaciones por capítulos, artículos y proyectos de que trata el artículo 3º de la presente ley, la cantidad de siete mil quinientos millones de pesos (\$ 7.500.000.000) moneda corriente, y ábrense los siguientes créditos adicionales en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 1985 por valor de treinta y un mil setecientos cincuenta y nueve millones seiscientos setenta y dos mil quinientos sesenta y nueve pesos con 95/100 (\$ 31.759.672.569.95) moneda corriente, así:

CREDITOS**Recursos ordinarios.****Presupuesto de Inversión.**

Presidencia de la República	\$ 131.800.000
Departamento Nacional de Planeación	284.800.000
Departamento Nacional de Estadística	18.000.000
Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarias	78.000.000
Ministerio de Gobierno	85.000.000
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	660.050.000
Ministerio de Defensa	200.000.000
Ministerio de Agricultura	3.107.000.000
Ministerio de Salud	639.140.000
Ministerio de Desarrollo Económico	675.000.000
Ministerio de Minas y Energía	530.800.000
Ministerio de Educación Nacional	978.910.000
Ministerio de Comunicaciones	80.000.000
Ministerio de Obras Públicas y Transporte	31.500.000
Total Créditos Presupuesto de Inversión	\$ 7.500.000.000

CREDITOS**Presupuesto de Funcionamiento.****CONGRESO NACIONAL****Recursos ordinarios.****Capítulo 01****Senado de la República.****Servicios personales.**

Clave	Art.	
111. 1. 11.0001.	Dietas	\$ 1.500.000
	Total Crédito Adicional, Congreso Nacional	\$ 1.500.000

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**Recursos ordinarios.****Capítulo 01****Dirección Superior.****Servicios personales.**

Clave	Art.		
112. 2. 11.0051.	Sueldos personal de nómina	\$	21.714.000
3. 11.0052.	Gastos de representación		634.000
4. 11.0053.	Prima técnica		3.005.000
8. 11.0055.	Prima de vacaciones		1.273.000
20. 11.0057.	Bonificación especial de recreación		121.000
11. 11.0059.	Prima de Navidad		2.903.000
13. 11.0061.	Subsidio de alimentación		519.000
15. 11.0062.	Auxilio de transporte		230.000

Capítulo 02**Dirección Administrativa.****Servicios personales.**

2. 11.0051.	Sueldos del personal de nómina	26.493.000
3. 11.0052.	Gastos de representación	121.000
4. 11.0053.	Prima técnica	876.000
8. 11.0055.	Prima de vacaciones	1.115.000
20. 11.0057.	Bonificación especial de recreación	148.000
11. 11.0059.	Prima de Navidad	2.168.000
13. 11.0061.	Subsidio de alimentación	1.620.000
15. 11.0062.	Auxilio de transporte	690.000

Gastos generales.

35. 12.0066.	Compra de equipo	5.000.000
36. 12.0067.	Materiales y suministros	8.000.000
37. 12.0068.	Impresos y publicaciones	5.000.000
38. 12.0069.	Mantenimiento y seguros	9.000.000
39. 12.0070.	Servicios públicos	31.000.000
40. 12.0071.	Comunicaciones y transportes	6.000.000
41. 12.0072.	Arrendamientos	33.200.000
42. 12.0073.	Gastos de viaje	2.200.000

Capítulo 03**Dirección Técnica.****Servicios personales.**

2. 11.0051.	Sueldos del personal de nómina	460.086.000
3. 11.0052.	Gastos de representación	242.000
4. 11.0053.	Prima técnica	13.752.000
8. 11.0055.	Prima de vacaciones	13.530.000
11. 11.0059.	Prima de Navidad	55.625.000
13. 11.0061.	Subsidio de alimentación	17.131.000
15. 11.0062.	Auxilio de transporte	21.630.000

Gastos generales.

42. 12.0073.	Gastos de viaje	200.000
47. 12.0074.	Gastos imprevistos	300.000

Capítulo 04**Dirección Control Posterior.****Servicios personales.**

2. 11.0051.	Sueldos del personal de nómina	50.197.000
3. 11.0052.	Gastos de representación	61.000
4. 11.0053.	Prima técnica	677.000
8. 11.0055.	Prima de vacaciones	1.331.000
20. 11.0057.	Bonificación especial de recreación	281.000
11. 11.0059.	Prima de Navidad	2.617.000
15. 11.0061.	Subsidio de alimentación	2.779.000
0062.	Auxilio de transporte	3.843.000

Total Crédito Adicional, Contraloria General de la República \$ 807.317.000

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**Recursos ordinarios.****Capítulo 01****Dirección Superior.****Servicios personales.**

Clave	Art.		
111. 3. 11.0102.	Gastos de representación	\$	2.170.000
8. 11.0105.	Prima de vacaciones		135.000
11. 11.0109.	Prima de Navidad		275.000
13. 11.0110.	Subsidio de alimentación		310.000
15. 11.0111.	Auxilio de transporte		390.000
16. 11.0112.	Indemnización por vacaciones		1.500.000

Transferencias.

362.79. 21.0133A.	Convenios Internacionales (Oficina para la Informática IBI)	6.500.000
-------------------	---	-----------

Capítulo 02**Integración y Participación de la Comunidad.****Servicios personales.**

118. 3. 11.0102.	Gastos de representación	40.000
7. 11.0104.	Horas extras y días festivos	100.000

Clave	Art.		
13. 11.0110.	Subsidio de alimentación	\$	60.000
15. 11.0111.	Auxilio de transporte		60.000
16. 11.0112.	Indemnización por vacaciones		280.000
18. 11.0113.	Remuneración servicios técnicos		10.000.000
19. 11.0114.	Viáticos		1.000.000
34. 11.0114A.	Vigencias expiradas		441.000

Transferencias.

80. 22.0132.	Administración y control de desarrollo vecinal	10.000.000
--------------	--	------------

Capítulo 03

Centro Latinoamericano de Recursos Humanos e Informática.

Servicios personales.

13. 11.0110.	Subsidio de alimentación	12.000
15. 11.0111.	Auxilio de transporte	6.000

Total Crédito Adicional, Presidencia de la República \$ 33.279.000

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Servicios personales.

Clave	Art.		
114. 2. 11.0151.	Sueldos del personal de nómina	\$	16.714.000
3. 11.0152.	Gastos de representación		398.000
7. 11.0154.	Horas extras y días festivos		1.000.000
8. 11.0155.	Prima de vacaciones		702.000
11. 11.0159.	Prima de Navidad		1.420.000
13. 11.0160.	Subsidio de alimentación		415.000
15. 11.0161.	Auxilio de transporte		640.000
16. 11.0162.	Indemnización por vacaciones		500.000
19. 11.0163.	Viáticos		1.500.000

Gastos generales.

38. 12.0167.	Mantenimiento y seguros	1.500.000
39. 12.0168.	Servicios públicos	600.000
42. 12.0171.	Gastos de viaje	500.000

Transferencias.

118.79. 21.0184.	Corporación Autónoma Regional para la Defensa de las Ciudades de Manizales, Salamina y Aranzazu, CRAMSA	15.000.000
------------------	---	------------

Total Crédito Adicional, Departamento Nacional de Planeación \$ 40.889.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Servicios personales.

Clave	Art.		
115. 2. 11.0201.	Sueldos del personal de nómina	\$	6.920.000
3. 11.0202.	Gastos de representación		205.000
6. 11.0204.	Personal supernumerario		57.000
8. 11.0206.	Prima de vacaciones		947.000
20. 11.0208.	Bonificación especial de recreación		15.000
11. 11.0210.	Prima de Navidad		817.000
13. 11.0211.	Subsidio de alimentación		487.000
15. 11.0212.	Auxilio de transporte		549.000
16. 11.0213.	Indemnización por vacaciones		30.000

Capítulo 02

Información Técnico-Estadística.

Servicios personales.

2. 11.0201.	Sueldos del personal de nómina	26.700.000
3. 11.0202.	Gastos de representación	198.000
6. 11.0204.	Personal supernumerario	46.000
8. 11.0206.	Prima de vacaciones	2.471.000
20. 11.0208.	Bonificación especial de recreación	140.000
11. 11.0210.	Prima de Navidad	3.000.000
13. 11.0211.	Subsidio de alimentación	1.689.000
15. 11.0212.	Auxilio de transporte	2.572.000
16. 11.0213.	Indemnización por vacaciones	51.000

Capítulo 03

Procesamiento de Información.

Servicios personales.

2. 11.0201.	Sueldos del personal de nómina	5.400.000
3. 11.0202.	Gastos de representación	219.000
6. 11.0204.	Personal supernumerario	81.000
8. 11.0206.	Prima de vacaciones	1.135.000
20. 11.0208.	Bonificación especial de recreación	20.000
11. 11.0210.	Prima de Navidad	653.000
13. 11.0211.	Subsidio de alimentación	228.000
15. 11.0212.	Auxilio de transporte	319.000
16. 11.0213.	Indemnización por vacaciones	51.000

Gastos generales.

41. 12.0221.	Arrendamientos	52.000.000
--------------	----------------	------------

Capítulo 04

Análisis Socio-económico.

Servicios personales.

2. 11.0201.	Sueldos del personal de nómina	5.890.000
3. 11.0202.	Gastos de representación	669.000
6. 11.0204.	Personal supernumerario	21.000
8. 11.0206.	Prima de vacaciones	1.008.000
20. 11.0208.	Bonificación especial de recreación	30.000
11. 11.0210.	Prima de Navidad	653.000
13. 11.0211.	Subsidio de alimentación	136.000

Clave	Art.		
15. 11.0212.	Auxilio de transporte	\$	221.000
16. 11.0213.	Indemnización por vacaciones		30.000

Total Crédito Adicional, Departamento Administrativo Nacional de Estadística \$ 115.658.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Servicios personales.

Clave	Art.		
116. 2. 11.0251.	Sueldos del personal de nómina	\$	5.124.000
3. 11.0252.	Gastos de representación		966.000
4. 11.0253.	Prima técnica		10.000
8. 11.0255.	Prima de vacaciones		312.000
20. 11.0257.	Bonificación especial de recreación		23.000
11. 11.0259.	Prima de Navidad		630.000
13. 11.0260.	Subsidio de alimentación		274.000
15. 11.0261.	Auxilio de transporte		381.000

Gastos generales.

35. 12.0266.	Compra de equipo	55.000
36. 12.0267.	Materiales y suministros	659.000
37. 12.0268.	Impresos y publicaciones	20.000
38. 12.0269.	Mantenimiento y seguros	10.000
39. 12.0270.	Servicios públicos	1.374.000
40. 12.0271.	Comunicaciones y transportes	10.000
41. 12.0272.	Arrendamientos	600.000

Capítulo 02

Dirección Técnica.

Servicios personales.

2. 11.0251.	Sueldos del personal de nómina	4.699.000
3. 11.0252.	Gastos de representación	56.000
8. 11.0255.	Prima de vacaciones	224.000
20. 11.0257.	Bonificación especial de recreación	28.000
11. 11.0259.	Prima de Navidad	469.000
13. 11.0260.	Subsidio de alimentación	127.000
15. 11.0261.	Auxilio de transporte	74.000

Gastos generales.

35. 12.0266.	Compra de equipo	196.000
36. 12.0267.	Materiales y suministros	420.000
37. 12.0268.	Impresos y publicaciones	15.000
38. 12.0269.	Mantenimiento y seguros	10.000
39. 12.0270.	Servicios públicos	611.000
40. 12.0271.	Comunicaciones y transportes	10.000
41. 12.0272.	Arrendamientos	1.900.000

Capítulo 03

Dirección de Bienestar Social.

Servicios personales.

351. 2. 11.0251.	Sueldos del personal de nómina	2.296.000
3. 11.0252.	Gastos de representación	56.000
8. 11.0255.	Prima de vacaciones	118.000
20. 11.0257.	Bonificación especial de recreación	12.000
11. 11.0259.	Prima de Navidad	239.000
13. 11.0260.	Subsidio de alimentación	76.000
15. 11.0261.	Auxilio de transporte	54.000

Gastos generales.

35. 12.0266.	Compra de equipo	40.000
36. 12.0267.	Materiales y suministros	90.000
37. 12.0268.	Impresos y publicaciones	22.000
41. 12.0272.	Arrendamientos	1.100.000

Total Crédito Adicional, Departamento Administrativo del Servicio Civil \$ 23.450.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Servicios personales.

Clave	Art.		
123. 8. 11.0303.	Prima de vacaciones	\$	1.145.000
12. 11.0308.	Otras primas		521.000
13. 11.0309.	Subsidio de alimentación		4.731.000

Capítulo 02

Desarrollo Operativo.

Servicios personales.

2. 11.0301.	Sueldos del personal de nómina	53.121.000
8. 11.0303.	Prima de vacaciones	1.869.000
20. 11.0305.	Bonificación especial de recreación	428.000
11. 11.0307.	Prima de Navidad	2.401.000
12. 11.0308.	Otras primas	1.607.000
13. 11.0309.	Subsidio de alimentación	4.049.000
19. 11.0313.	Viáticos	1.000.000

Capítulo 03

Docencia y Capacitación

Servicios personales.

2. 11.0301.	Sueldos del personal de nómina	15.209.000
8. 11.0303.	Prima de vacaciones	1.462.000
20. 11.0305.	Bonificación especial de recreación	84.000
11. 11.0307.	Prima de Navidad	1.443.000

Total Crédito Adicional, Departamento Administrativo de Seguridad \$ 89.070.000

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE AERONAUTICA CIVIL**

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Servicios personales.

Clave	Art.		
275	2. 11.0351.	Sueldos del personal de nómina	40.619.000
	3. 11.0352.	Gastos de representación	924.000
	8. 11.0356.	Prima de vacaciones	2.493.000
	20. 11.0358.	Bonificación especial de recreación	225.000
	11. 11.0359.	Prima de Navidad	5.194.000
	13. 11.0361.	Subsidio de alimentación	1.012.000
	15. 11.0362.	Auxilio de transporte	571.000

Capítulo 02

Zonas y Administración de Aeropuertos.

Servicios personales.

2.	11.0351.	Sueldos del personal de nómina	57.935.000
8.	11.0356.	Prima de vacaciones	2.759.000
11.	11.0359.	Prima de Navidad	7.755.000
13.	11.0361.	Subsidio de alimentación	6.992.000
15.	11.0362.	Auxilio de transporte	5.859.000

Total Crédito Adicional, Departamento Administrativo de Aeronautica Civil ... \$ 132.338.000

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE INTENDENCIAS Y COMISARIAS**

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Servicios personales.

Clave	Art.		
263	2. 11.0401.	Sueldos del personal de nómina	5.220.000
	3. 11.0402.	Gastos de representación	140.000
	4. 11.0403.	Prima técnica	6.000
	8. 11.0406.	Prima de vacaciones	246.000
	20. 11.0408.	Bonificación especial de recreación	29.000
	11. 11.0410.	Prima de Navidad	531.000
	13. 11.0411.	Subsidio de alimentación	100.000
	15. 11.0412.	Auxilio de transporte	250.000

Gastos generales.

36.	12.0417.	Materiales y suministros	833.000
37.	12.0418.	Impresos y publicaciones	610.000
38.	12.0419.	Mantenimiento y seguros	2.857.000
39.	12.0420.	Servicios públicos	577.000
40.	12.0421.	Comunicaciones y transportes	440.000

Total Crédito Adicional, Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarias ... \$ 11.839.000

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL
DE COOPERATIVAS**

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Servicios personales.

Clave	Art.		
263	2. 11.0451.	Sueldos del personal de nómina	15.665.000
	3. 11.0452.	Gastos de representación	144.000
	8. 11.0455.	Prima de vacaciones	809.000
	20. 11.0457.	Bonificación especial de recreación	119.000
	11. 11.0459.	Prima de Navidad	1.687.000
	13. 11.0460.	Subsidio de alimentación	900.000
	15. 11.0461.	Auxilio de transporte	782.000
	19. 11.0465.	Viáticos	3.000.000

Total Crédito Adicional, Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas ... \$ 23.106.000

MINISTERIO DE GOBIERNO

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Servicios personales.

Clave	Art.		
121	2. 11.1001.	Sueldos del personal de nómina	4.640.000
	3. 11.1002.	Gastos de representación	140.000
	7. 11.1003.	Horas extras y días festivos	880.000
	8. 11.1004.	Prima de vacaciones	230.000
	20. 11.1006.	Bonificación especial de recreación	30.000
	11. 11.1008.	Prima de Navidad	530.000
	13. 11.1010.	Subsidio de alimentación	270.000
	15. 11.1011.	Auxilio de transporte	310.000

Capítulo 02

Desarrollo Comunal.

Servicios personales.

118	2. 11.1001.	Sueldos del personal de nómina	11.250.000
	3. 11.1002.	Gastos de representación	50.000
	7. 11.1003.	Horas extras y días festivos	220.000
	8. 11.1004.	Prima de vacaciones	540.000
	20. 11.1006.	Bonificación especial de recreación	90.000
	11. 11.1008.	Prima de Navidad	1.240.000
	13. 11.1010.	Subsidio de alimentación	570.000
	15. 11.1011.	Auxilio de transporte	680.000

Total Crédito Adicional, Ministerio de Gobierno ... \$ 21.670.000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Servicios personales.

Clave	Art.		
113	2. 11.1101.	Sueldos del personal de nómina	2.863.000
	3. 11.1102.	Gastos de representación	381.000
	8. 11.1104.	Prima de vacaciones	175.000
	20. 11.1106.	Bonificación especial de recreación	15.000
	11. 11.1108.	Prima de Navidad	329.000
	13. 11.1111.	Subsidio de alimentación	67.000
	15. 11.1112.	Auxilio de transporte	86.000

Capítulo 02

Dirección General de Protocolo.

Servicios personales.

2.	11.1101.	Sueldos del personal de nómina	634.000
3.	11.1102.	Gastos de representación	589.000
8.	11.1104.	Prima de vacaciones	81.000
20.	11.1106.	Bonificación especial de recreación	4.000
11.	11.1108.	Prima de Navidad	141.000
13.	11.1111.	Subsidio de alimentación	31.000
15.	11.1112.	Auxilio de transporte	31.000

Gastos generales.

12.	60.1124.	Recepciones	5.000.000
-----	----------	-------------	-----------

Capítulo 03

Embajadas y Consulados.

Servicios personales.

2.	11.1101.	Sueldos del personal de nómina	144.601.000
3.	11.1102.	Gastos de representación	7.979.000
11.	11.1108.	Prima de Navidad	12.640.000
12.	11.1109.	Otras primas	69.244.000

Capítulo 04

Asuntos Consulares e Inmigración.

Servicios personales.

2.	11.1101.	Sueldos del personal de nómina	3.789.000
8.	11.1104.	Prima de vacaciones	180.000
20.	11.1106.	Bonificación especial de recreación	19.000
11.	11.1108.	Prima de Navidad	370.000
13.	11.1111.	Subsidio de alimentación	213.000
15.	11.1112.	Auxilio de transporte	200.000

Capítulo 05

Subsecretaría de Política Exterior.

Servicios personales.

2.	11.1101.	Sueldos del personal de nómina	3.002.000
3.	11.1102.	Gastos de representación	223.000
8.	11.1104.	Prima de vacaciones	163.000
20.	11.1106.	Bonificación especial de recreación	15.000
11.	11.1108.	Prima de Navidad	327.000
13.	11.1111.	Subsidio de alimentación	123.000
15.	11.1112.	Auxilio de transporte	95.000

Capítulo 06

Asuntos Administrativos y Culturales.

Servicios personales.

2.	11.1101.	Sueldos del personal de nómina	7.555.000
3.	11.1102.	Gastos de representación	176.000
8.	11.1104.	Prima de vacaciones	395.000
20.	11.1106.	Bonificación especial de recreación	39.000
11.	11.1108.	Prima de Navidad	801.000
13.	11.1111.	Subsidio de alimentación	375.000
15.	11.1112.	Auxilio de transporte	375.000

Total Crédito Adicional, Ministerio de Relaciones Exteriores ... \$ 263.326.000

MINISTERIO DE JUSTICIA

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Servicios personales.

Clave	Art.		
122	2. 11.1301.	Sueldos del personal de nómina	11.441.000
	4. 11.1302.	Prima técnica	800.000
	3. 11.1303.	Gastos de representación	288.000
	8. 11.1307.	Prima de vacaciones	631.000
	20. 11.1309.	Bonificación especial de recreación	64.000
	11. 11.1311.	Prima de Navidad	11.316.000
	13. 11.1313.	Subsidio de alimentación	744.000
	15. 11.1314.	Auxilio de transporte	1.054.000
	16. 11.1315.	Indemnización por vacaciones	454.000
	17. 11.1316.	Honorarios	300.000
	18. 11.1317.	Remuneración servicios técnicos	6.000.000

Gastos generales.

35.	12.1319.	Compra de equipo	5.000.000
36.	12.1320.	Materiales y suministros	10.000.000
37.	12.1321.	Impresos y publicaciones	1.000.000
38.	12.1322.	Mantenimiento y seguros	4.000.000
39.	12.1323.	Servicios públicos	4.000.000
40.	12.1324.	Comunicaciones y transportes	2.000.000

Capítulo 02

Dirección Administración Sistema Penitenciario.

Servicios personales.

124	2. 11.1301.	Sueldos del personal de nómina	567.778.000
	3. 11.1303.	Gastos de representación	41.000
	5. 11.1304.	Jornales	1.000.000
	8. 11.1307.	Prima de vacaciones	10.560.000
	20. 11.1309.	Bonificación especial de recreación	1.150.000

Clave	Art.		
11. 11.1311.	Prima de Navidad	\$	202.802.000
12. 11.1312.	Otras primas		11.727.000
13. 11.1313.	Subsidio de alimentación		14.487.000
15. 11.1314.	Auxilio de transporte		16.803.000

Gastos generales.

35. 12.1329.	Compra de equipo		18.000.000
37. 12.1321.	Impresos y publicaciones		2.000.000

Capítulo 03

Medicina Legal e Investigaciones Forenses.

Servicios personales.

122. 2. 11.1301.	Sueldos del personal de nómina		13.612.000
8. 11.1307.	Prima de vacaciones		693.000
20. 11.1309.	Bonificación especial de recreación		144.000
11. 11.1311.	Prima de Navidad		11.444.000
15. 11.1314.	Auxilio de transporte		460.000
16. 11.1315.	Indemnización por vacaciones		284.000

Gastos generales.

35. 12.1319.	Compra de equipo		26.700.000
36. 12.1320.	Materiales y suministros		10.000.000
38. 12.1322.	Mantenimiento y seguros		18.000.000
40. 12.1324.	Comunicaciones y transportes		1.000.000

Capítulo 04

Comisarias Nacionales de Policía.

Servicios personales.

123. 2. 11.1301.	Sueldos del personal de nómina		3.701.000
8. 11.1307.	Prima de vacaciones		226.000
20. 11.1309.	Bonificación especial de recreación		38.000
11. 11.1311.	Prima de Navidad		471.000
13. 11.1313.	Subsidio de alimentación		276.000
15. 11.1314.	Auxilio de transporte		200.000

Gastos generales.

35. 12.1319.	Compra de equipo		4.000.000
37. 12.1321.	Impresos y publicaciones		500.000
38. 12.1322.	Mantenimiento y seguros		1.000.000

Capítulo 05

Asistencia Administrativa de la Rama Jurisdiccional.

Servicios personales.

122. 2. 11.1301.	Sueldos del personal de nómina		1.605.000
8. 11.1307.	Prima de vacaciones		111.000
20. 11.1309.	Bonificación especial de recreación		15.000
11. 11.1311.	Prima de Navidad		232.000
13. 11.1313.	Subsidio de alimentación		86.000
15. 11.1314.	Auxilio de transporte		89.000

Gastos generales.

35. 12.1319.	Compra de equipo		500.000
37. 12.1321.	Impresos y publicaciones		400.000
39. 12.1323.	Servicios públicos		1.500.000
40. 12.1324.	Comunicaciones y transportes		400.000

Total Crédito Adicional, Ministerio de Justicia ...\$ 1.003.129.000

MINISTERIO DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Servicios personales.

112. 2. 11.1401.	Sueldos del personal de nómina		2.278.000
3. 11.1402.	Gastos de representación		341.000
8. 11.1406.	Prima de vacaciones		300.000
20. 11.1408.	Bonificación especial de recreación		20.000
11. 11.1410.	Prima de Navidad		440.000
19. 11.1416.	Viáticos		1.000.000

Capítulo 02

Dirección General de Impuestos Nacionales.

Servicios personales.

2. 11.1401.	Sueldos del personal de nómina		320.000.000
3. 11.1402.	Gastos de representación		860.000
4. 11.1403.	Prima técnica		500.000
6. 11.1404.	Personal supernumerario		100.000.000
7. 11.1405.	Horas extras y días festivos		6.000.000
8. 11.1406.	Prima de vacaciones		30.000.000
20. 11.1408.	Bonificación especial de recreación		3.589.000
11. 11.1410.	Prima de Navidad		32.792.000
13. 11.1411.	Subsidio de alimentación		4.500.000
15. 11.1412.	Auxilio de transporte		8.200.000
16. 11.1413.	Indemnización por vacaciones		2.300.000

Gastos generales.

38. 12.1421.	Mantenimiento y seguros		10.000.000
39. 12.1422.	Servicios públicos		20.000.000
40. 12.1423.	Comunicaciones y transportes		10.000.000

Capítulo 03

Dirección General de Aduanas.

Servicios personales.

2. 11.1401.	Sueldos del personal de nómina		98.010.000
3. 11.1402.	Gastos de representación		149.000
8. 11.1406.	Prima de vacaciones		9.590.000
20. 11.1408.	Bonificación especial de recreación		544.000
11. 11.1410.	Prima de Navidad		16.200.000
13. 11.1411.	Subsidio de alimentación		6.550.000
16. 11.1413.	Indemnización por vacaciones		1.000.000

Capítulo 04

Dirección General del Presupuesto.

Servicios personales.

Clave	Art.		
2. 11.1401.	Sueldos del personal de nómina	\$	18.335.000
8. 11.1406.	Prima de vacaciones		1.600.000
11. 11.1410.	Prima de Navidad		2.000.000
13. 11.1411.	Subsidio de alimentación		1.280.000
15. 11.1412.	Auxilio de transporte		1.140.000
19. 11.1416.	Viáticos		1.000.000

Gastos generales.

38. 12.1421.	Mantenimiento y seguros		1.000.000
38. 12.1426.	Pago primas por pólizas de manejo		3.500.000

Capítulo 05

Dirección General del Crédito Público.

Servicios personales.

2. 11.1401.	Sueldos del personal de nómina		5.772.000
8. 11.1406.	Prima de vacaciones		400.000
20. 11.1408.	Bonificación especial de recreación		40.000
11. 11.1410.	Prima de Navidad		700.000
13. 11.1411.	Subsidio de alimentación		200.000
15. 11.1412.	Auxilio de transporte		130.000
16. 11.1413.	Indemnización por vacaciones		160.000

Gastos generales.

36. 12.1419.	Materiales y suministros		235.000
--------------	--------------------------	--	---------

Capítulo 07

Dirección General de Servicios Administrativos.

Servicios personales.

2. 11.1401.	Sueldos del personal de nómina		20.000.000
3. 11.1402.	Gastos de representación		40.000
6. 11.1404.	Personal supernumerario		3.500.000
8. 11.1406.	Prima de vacaciones		2.000.000
20. 11.1408.	Bonificación especial de recreación		278.000
11. 11.1410.	Prima de Navidad		3.000.000
13. 11.1411.	Subsidio de alimentación		1.500.000
15. 11.1412.	Auxilio de transporte		2.200.000
19. 11.1416.	Viáticos		2.000.000
34. 11.1416A.	Pago de vigencias expiradas		6.500.000

Gastos generales.

38. 12.1421.	Mantenimiento y seguros		3.000.000
39. 12.1422.	Servicios públicos		5.000.000
40. 12.1423.	Comunicaciones y transportes		5.000.000
38. 12.1426.	Pago de primas por pólizas de manejo		7.000.000

Capítulo 08

Centro de Información y Sistemas.

Servicios personales.

2. 11.1401.	Sueldos del personal de nómina		33.400.000
7. 11.1405.	Horas extras y días festivos		850.000
8. 11.1406.	Prima de vacaciones		2.000.000
20. 11.1408.	Bonificación especial de recreación		197.000
11. 11.1410.	Prima de Navidad		3.500.000
13. 11.1411.	Subsidio de alimentación		1.703.000
15. 11.1412.	Auxilio de transporte		1.196.000
18. 11.1415.	Remuneración servicios técnicos		10.000.000
19. 11.1416.	Viáticos		850.000

Gastos generales.

38. 12.1421.	Mantenimiento y seguros		5.000.000
40. 12.1423.	Comunicaciones y transportes		20.000.000
41. 12.1424.	Arrendamientos		40.000.000
42. 12.1425.	Gastos de viaje		1.000.000

Capítulo 10

Superintendencia de Control de Cambios.

Servicios personales.

2. 11.1401.	Sueldos del personal de nómina		3.781.000
3. 11.1402.	Gastos de representación		136.000
7. 11.1405.	Horas extras y días festivos		180.000
8. 11.1406.	Prima de vacaciones		600.000
20. 11.1408.	Bonificación especial de recreación		60.000
11. 11.1410.	Prima de Navidad		600.000
13. 11.1411.	Subsidio de alimentación		312.000
15. 11.1412.	Auxilio de transporte		400.000
18. 11.1415.	Remuneración servicios técnicos		300.000
19. 11.1416.	Viáticos		500.000

Gastos generales.

34. 11.1427A.	Vigencias expiradas		1.000.000
---------------	---------------------	--	-----------

Total Crédito Adicional, Ministerio de Hacienda y
Crédito Público ...\$ 911.198.000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Operación Administrativa.

Dirección Superior.

Servicios personales.

Clave	Art.		
131. 2. 11.1771.	Sueldos del personal de nómina	\$	3.385.000.000.00
5. 11.1772.	Jornales		9.565.000.00
8. 11.1773.	Prima de vacaciones		166.529.000.00
11. 11.1775.	Prima de Navidad		410.100.000.00
12. 11.1776.	Otras primas		4.280.000.000.00
13. 11.1777.	Subsidio de alimentación		231.000.000.00
15. 11.1778.	Auxilio de transporte		51.100.000.00
19. 11.1780.	Viáticos		70.000.000.00
34. 11.1780A.	Vigencias expiradas		8.066.539.95

Gastos generales.

35. 12.1781.	Compra de equipo		3.500.000.00
36. 12.1782.	Materiales y suministros		3.500.000.00
38. 12.1784.	Mantenimiento y seguros		13.000.000.00
42. 12.1788.	Gastos de viaje		1.300.000.00

Clave	Art.	Transferencias.	
372.79.	21.1801.	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	\$ 1.549.680.000.00
79.	21.1802.	Hospital Militar Central	30.000.000.00

Capítulo 02**Operación Administrativa del Comando General.****Gastos generales.**

131.35.	12.1781.	Compra de equipo	10.000.000.00
36.	12.1782.	Materiales y suministros	3.500.000.00
38.	12.1784.	Mantenimiento y seguros	3.500.000.00
42.	12.1788.	Gastos de viaje	4.320.000.00
45.	12.1791.	Gastos reservados	4.000.000.00

Capítulo 03**Operación Administrativa del Ejército.****Gastos generales.**

132.35.	12.1781.	Compra de equipo	70.000.000.00
36.	12.1782.	Materiales y suministros	60.000.000.00
38.	12.1784.	Mantenimiento y seguros	72.840.000.00
42.	12.1788.	Gastos de viaje	21.000.000.00
45.	12.1791.	Gastos reservados	15.000.000.00
45.	12.1792A.	Raciones de campaña	23.600.000.00

Capítulo 04**Operación Administrativa de la Armada.****Gastos generales.**

133.35.	12.1781.	Compra de equipo	32.500.000.00
36.	12.1782.	Materiales y suministros	43.000.000.00
38.	12.1784.	Mantenimiento y seguros	32.000.000.00
42.	12.1788.	Gastos de viaje	15.000.000.00
45.	12.1791.	Gastos reservados	3.000.000.00
60.	12.1792A.	Raciones de campaña	4.400.000.00

Capítulo 05**Operación Administrativa de la Fuerza Aérea.****Gastos generales.**

134.35.	12.1781.	Compra de equipo	25.000.000.00
36.	12.1782.	Materiales y suministros	47.000.000.00
38.	12.1784.	Mantenimiento y seguros	77.000.000.00
42.	12.1788.	Gastos de viaje	5.000.000.00
45.	12.1791.	Gastos reservados	5.000.000.00
60.	12.1792A.	Raciones de campaña	2.040.000.00

Total Crédito Adicional, Ministerio de Defensa Nacional \$ 10.791.040.539.95

POLICIA NACIONAL**Recursos ordinarios.****Capítulo 01****Servicios Policiales.****Servicios personales.**

Clave	Art.		
123.	2. 11.1851.	Sueldos del personal de nómina	\$ 1.319.028.030
8.	11.1854.	Prima de vacaciones	263.000.000
11.	11.1856.	Prima de Navidad	575.433.000
12.	11.1857.	Otras primas	2.600.000.000
13.	11.1858.	Subsidio de alimentación	320.000.000
14.	11.1859.	Subsidio familiar	1.000.000.000
15.	11.1860.	Auxilio de transporte	120.000.000
16.	11.1861.	Indemnización por vacaciones	31.433.000
19.	11.1862.	Viáticos	12.000.000
18.	11.1862A.	Remuneración servicios técnicos	1.000.000

Gastos generales.

35.	12.1863.	Compra de equipo	100.000.000
36.	12.1864.	Materiales y suministros	200.000.000
38.	12.1866.	Mantenimiento y seguros	100.000.000
41.	12.1869.	Arrendamientos	14.000.000

Transferencias.

62.	22.1883.	Pensiones de invalidez (Policia)	100.000.000
	1884.	Pensiones de jubilación y cuotas partes (Policia)	100.000.000
	1885.	Pensiones por muerte (Policia)	58.154.000
79.	21.1887.	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía	1.700.600.000

Capítulo 02**Capacitación de Personal.****Servicios personales.**

2.	11.1851.	Sueldos del personal de nómina	191.327.000
11.	11.1856.	Prima de Navidad	126.000
12.	11.1857.	Otras primas	65.000.000
13.	11.1858.	Subsidio de alimentación	10.900.000
14.	11.1859.	Subsidio familiar	50.268.000
15.	11.1860.	Auxilio de transporte	9.000.000
19.	11.1862.	Viáticos	6.110.000

Capítulo 03**Sanidad y Asistencia Social.****Servicios personales.**

2.	11.1851.	Sueldos del personal de nómina	90.000.000
8.	11.1854.	Prima de vacaciones	9.000.000
11.	11.1856.	Prima de Navidad	15.000.000
12.	11.1857.	Otras primas	17.000.000
13.	11.1858.	Subsidio de alimentación	7.000.000
14.	11.1859.	Subsidio familiar	37.255.000
15.	11.1860.	Auxilio de transporte	5.000.000
19.	11.1862.	Viáticos	5.796.000

Total Crédito Adicional, Policía Nacional \$ 9.133.430.030

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Recursos ordinarios.****Capítulo 01****Dirección Superior.****Servicios personales.**

Clave	Art.		
221.	2. 11.1951.	Sueldos del personal de nómina	\$ 9.720.000
3.	11.1952.	Gastos de representación	96.000

Clave	Art.		
8.	11.1955.	Prima de vacaciones	\$ 486.000
20.	11.1957.	Bonificación especial de recreación	51.000
22.	11.1959.	Prima de Navidad	1.012.000
13.	11.1960.	Subsidio de alimentación	194.000
15.	11.1961.	Auxilio de transporte	252.000

Transferencias.

223.79.	21.1980.	Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, INCO-RA, Funcionamiento	100.000.000
---------	----------	---	-------------

Capítulo 02**Organización Campesina.****Servicios personales.**

221.	2. 11.1951.	Sueldos del personal de nómina	3.394.000
8.	11.1955.	Prima de vacaciones	203.000
20.	11.1957.	Bonificación especial de recreación	34.000
11.	11.1959.	Prima de Navidad	354.000
13.	11.1960.	Subsidio de alimentación	192.000
15.	11.1961.	Auxilio de transporte	29.000

Capítulo 03**Servicios Administrativos.****Servicios personales.**

2.	11.1951.	Sueldos del personal de nómina	2.720.000
8.	11.1955.	Prima de vacaciones	147.000
20.	11.1957.	Bonificación especial de recreación	14.000
11.	11.1959.	Prima de Navidad	300.000
13.	11.1960.	Subsidio de alimentación	196.000
15.	11.1961.	Auxilio de transporte	247.000

Capítulo 04**Dirección General PAN-DRI****Servicios personales.**

2.	11.1951.	Sueldos del personal de nómina	3.434.000
3.	11.1952.	Gastos de representación	770.000
8.	11.1955.	Prima de vacaciones	212.000
20.	11.1957.	Bonificación especial de recreación	18.000
11.	11.1959.	Prima de Navidad	437.000
13.	11.1960.	Subsidio de alimentación	93.000
15.	11.1961.	Auxilio de transporte	231.000

Total Crédito Adicional, Ministerio de Agricultura \$ 124.836.000

MINISTERIO DE TRABAJO**Y SEGURIDAD SOCIAL****Recursos ordinarios.****Capítulo 01****Dirección Superior.****Servicios personales.**

Clave	Art.		
117.	2. 11.2051.	Sueldos del personal de nómina	\$ 4.594.000
3.	11.2052.	Gastos de representación	319.000
8.	11.2055.	Prima de vacaciones	234.000
20.	11.2057.	Bonificación especial de recreación	25.000
11.	11.2059.	Prima de Navidad	488.000
13.	11.2060.	Subsidio de alimentación	129.000
15.	11.2061.	Auxilio de transporte	65.000

Transferencias.

372.75.	21.2082.	Caja Nacional de Previsión Social, Aporte del Gobierno	1.690.000.000
117.80.	22.2085A.	Aporte a confederaciones sindicales (UTC, CTC y CGT por partes iguales)	21.000.000

Capítulo 02**Dirección General del Trabajo.****Servicios personales.**

2.	11.2051.	Sueldos del personal de nómina	29.191.000
3.	11.2052.	Gastos de representación	40.000
8.	11.2055.	Prima de vacaciones	1.608.000
20.	11.2057.	Bonificación especial de recreación	174.000
11.	11.2059.	Prima de Navidad	3.350.000
13.	11.2060.	Subsidio de alimentación	2.052.000
15.	11.2061.	Auxilio de transporte	1.599.000

Capítulo 03**Dirección General de Seguridad Social.****Servicios personales.**

372.	2. 11.2051.	Sueldos del personal de nómina	4.123.000
3.	11.2052.	Gastos de representación	73.000
8.	11.2055.	Prima de vacaciones	179.000
20.	11.2057.	Bonificación especial de recreación	20.000
11.	11.2059.	Prima de Navidad	372.000
13.	11.2060.	Subsidio de alimentación	100.000
15.	11.2061.	Auxilio de transporte	87.000

Capítulo 04**Dirección General del Servicio Nacional de Empleo.****Servicios personales.**

117.	2. 11.2051.	Sueldos del personal de nómina	11.921.000
3.	11.2052.	Gastos de representación	40.000
8.	11.2055.	Prima de vacaciones	608.000
20.	11.2057.	Bonificación especial de recreación	66.000
11.	11.2059.	Prima de Navidad	1.267.000
13.	11.2060.	Subsidio de alimentación	730.000
15.	11.2061.	Auxilio de transporte	543.000

Capítulo 05**Dirección General Administrativa.****Servicios personales.**

2.	11.2051.	Sueldos del personal de nómina	2.862.000
3.	11.2052.	Gastos de representación	40.000
8.	11.2055.	Prima de vacaciones	144.000
20.	11.2057.	Bonificación especial de recreación	15.000

Clave	Art.		
11. 11.2059.		Prima de Navidad	\$ 300.000
13. 11.2060.		Subsidio de alimentación	182.000
15. 11.2061.		Auxilio de transporte	243.000
Capítulo 06			
Superintendencia de Subsidio Familiar.			
Servicios personales			
372.13. 11.2060.		Subsidio de alimentación	6.000
Capítulo 07			
Dirección General del Menor Trabajador.			
Servicios personales.			
117. 2. 11.2051.		Sueldos del personal de nómina	874.000
3. 11.2052.		Gastos de representación	40.000
8. 11.2055.		Prima de vacaciones	31.000
20. 11.2057.		Bonificación especial de recreación	4.000
11. 11.2059.		Prima de Navidad	65.000
Total Crédito Adicional, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social			1.779.803.000

MINISTERIO DE SALUD

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Servicios personales.

Clave	Art.		
331. 2. 11.2151.		Sueldos del personal de nómina	18.017.000
3. 11.2152.		Gastos de representación	347.000
8. 11.2155.		Prima de vacaciones	1.074.000
20. 11.2157.		Bonificación especial de recreación	70.000
11. 11.2159.		Prima de Navidad	2.087.000
13. 11.2160.		Subsidio de alimentación	996.000
15. 11.2161.		Auxilio de transporte	1.114.000
Transferencias.			
332.79. 21.2257A.		Hospital San Juan de Dios (Departamento de Immunología), Bogotá	12.000.000
Capítulo 02			
Direcciones Técnicas.			
Servicios personales.			
331. 2. 11.2151.		Sueldos del personal de nómina	15.475.000
3. 11.2152.		Gastos de representación	341.000
8. 11.2155.		Prima de vacaciones	846.000
20. 11.2157.		Bonificación especial de recreación	83.000
11. 11.2159.		Prima de Navidad	2.033.000
13. 11.2160.		Subsidio de alimentación	1.051.000
15. 11.2161.		Auxilio de transporte	1.215.000

Capítulo 03

Servicios Seccionales de Salud.

Transferencias.

332.79. 21.2214.		Servicio Seccional de Salud Antioquia	90.000.000
2215.		Servicio Seccional de Salud Atlántico	45.000.000
2216.		Servicio Seccional de Salud Bogotá	95.000.000
2217.		Servicio Seccional de Salud Bolívar	40.000.000
2218.		Servicio Seccional de Salud Boyacá	35.000.000
2219.		Servicio Seccional de Salud Caldas	20.000.000
2220.		Servicio Seccional de Salud Cauca	45.000.000
2221.		Servicio Seccional de Salud Cesar	38.000.000
2222.		Servicio Seccional de Salud Córdoba	40.000.000
2223.		Servicio Seccional de Salud Cundinamarca	45.000.000
2224.		Servicio Seccional de Salud Chocó	35.000.000
2225.		Servicio Seccional de Salud Guajira	35.000.000
2226.		Servicio Seccional de Salud Huila	25.000.000
2227.		Servicio Seccional de Salud Magdalena	55.000.000
2228.		Servicio Seccional de Salud Meta	27.000.000
2229.		Servicio Seccional de Salud Nariño	70.000.000
2230.		Servicio Seccional de Salud Norte de Santander	60.000.000
2231.		Servicio Seccional de Salud Quindío	35.000.000
2232.		Servicio Seccional de Salud Risaralda	50.000.000
2233.		Servicio Seccional de Salud Santander	90.000.000
2234.		Servicio Seccional de Salud Sucre	38.000.000
2235.		Servicio Seccional de Salud Tolima	30.000.000
2236.		Servicio Seccional de Salud Valle	90.000.000
2237.		Servicio Seccional de Salud Arauca	6.000.000
2238.		Servicio Seccional de Salud Caquetá	20.000.000
2239.		Servicio Seccional de Salud Casanare	3.000.000
2240.		Servicio Seccional de Salud Putumayo	15.000.000
2241.		Servicio Seccional de Salud San Andrés y Providencia	4.000.000
2242.		Servicio Seccional de Salud Amazonas	4.000.000
2243.		Servicio Seccional de Salud Guainia	2.000.000
2244.		Servicio Seccional de Salud Guaviare	5.000.000
2245.		Servicio Seccional de Salud Vaupés	4.000.000
2246.		Servicio Seccional de Salud Vichada	4.000.000

Capítulo 07

Superintendencia de Seguros de Salud.

Servicios personales.

331. 2. 11.2151.		Sueldos del personal de nómina	5.012.000
3. 11.2152.		Gastos de representación	268.000
8. 11.2155.		Prima de vacaciones	166.000
20. 11.2157.		Bonificación especial de recreación	29.000
11. 11.2159.		Prima de Navidad	355.000
13. 11.2160.		Subsidio de alimentación	142.000
15. 11.2161.		Auxilio de transporte	212.000

Total Crédito Adicional, Ministerio de Salud ... \$ 1.262.933.000

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Servicios personales.

Clave	Art.		
261. 2. 11.2301.		Sueldos del personal de nómina	\$ 3.551.000
3. 11.2302.		Gastos de representación	130.000

Clave	Art.		
8. 11.2305.		Prima de vacaciones	\$ 194.000
20. 11.2307.		Bonificación especial de recreación	30.000
11. 11.2309.		Prima de Navidad	406.000
13. 11.2310.		Subsidio de alimentación	234.000
15. 11.2311.		Auxilio de transporte	208.000

Capítulo 02

Industria y Comercio.

Servicios personales.

2. 11.2301.		Sueldos del personal de nómina	9.872.000
3. 11.2302.		Gastos de representación	90.000
7. 11.2304.		Horas extras y días festivos	41.000
8. 11.2305.		Prima de vacaciones	511.000
20. 11.2307.		Bonificación especial de recreación	45.000
11. 11.2309.		Prima de Navidad	1.064.000
13. 11.2310.		Subsidio de alimentación	365.000
15. 11.2311.		Auxilio de transporte	510.000

Capítulo 03

Inspección y Control de Sociedades.

Servicios personales.

2. 11.2301.		Sueldos del personal de nómina	17.670.000
3. 11.2302.		Gastos de representación	128.000
8. 11.2305.		Prima de vacaciones	456.000
20. 11.2307.		Bonificación especial de recreación	106.000
11. 11.2309.		Prima de Navidad	949.000
15. 11.2311.		Auxilio de transporte	745.000
16. 11.2312.		Indemnización por vacaciones	500.000
17. 11.2313.		Honorarios	500.000
18. 11.2314.		Remuneración servicios técnicos	500.000
19. 11.2315.		Viáticos	1.000.000

Total Crédito Adicional, Ministerio de Desarrollo Económico ... \$ 39.805.000

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Recursos ordinarios.

Dirección Superior.

Servicios personales.

Clave	Art.		
241. 2. 11.2451.		Sueldos del personal de nómina	\$ 9.964.000
8. 11.2455.		Prima de vacaciones	611.000
20. 11.2457.		Bonificación especial de recreación	50.000
11. 11.2459.		Prima de Navidad	1.082.000
13. 11.2460.		Subsidio de alimentación	255.000
15. 11.2461.		Auxilio de transporte	238.000
19. 11.2463.		Viáticos	108.000

Gastos generales.

35. 12.2464.		Compra de equipo	273.000
36. 12.2465.		Materiales y suministros	284.000
37. 12.2466.		Impresos y publicaciones	528.000
38. 12.2467.		Mantenimiento y seguros	700.000
39. 12.2468.		Servicios públicos	2.071.000
40. 12.2469.		Comunicaciones y transportes	81.000
41. 12.2470.		Arrendamientos	608.000
42. 12.2471.		Gastos de viaje	195.000
47. 12.2472.		Gastos imprevistos	41.000

Capítulo 02

Fomento de la Industria del Petróleo.

Servicios personales.

243. 2. 11.2451.		Sueldos del personal de nómina	95.000
3. 11.2452.		Gastos de representación	807.000
8. 11.2455.		Prima de vacaciones	94.000
20. 11.2457.		Bonificación especial de recreación	2.000
11. 11.2459.		Prima de Navidad	197.000
13. 11.2460.		Subsidio de alimentación	113.000
15. 11.2461.		Auxilio de transporte	60.000
19. 11.2463.		Viáticos	44.000

Gastos generales.

35. 12.2464.		Compra de equipo	350.000
36. 12.2465.		Materiales y suministros	778.000
37. 12.2466.		Impresos y publicaciones	98.000
38. 12.2467.		Mantenimiento y seguros	263.000
39. 12.2468.		Servicios públicos	476.000
41. 12.2470.		Arrendamientos	202.000
42. 12.2471.		Gastos de viaje	129.000
47. 12.2472.		Gastos imprevistos	31.000

Capítulo 03

Fomento de la Industria Minera.

Servicios personales.

241. 3. 11.2452.		Gastos de representación	807.000
20. 11.2457.		Bonificación especial de recreación	43.000
13. 11.2460.		Subsidio de alimentación	47.000
19. 11.2463.		Viáticos	48.000

Gastos generales.

35. 12.2464.		Compra de equipo	181.000
36. 12.2465.		Materiales y suministros	901.000
37. 12.2466.		Impresos y publicaciones	221.000
38. 12.2467.		Mantenimiento y seguros	352.000
39. 12.2468.		Servicios públicos	1.110.000
41. 12.2470.		Arrendamientos	892.000
42. 12.2471.		Gastos de viaje	177.000
47. 12.2472.		Gastos imprevistos	67.000

Capítulo 04

Fomento Eléctrico Nacional.

Servicios personales.

252. 2. 11.2451.		Sueldos del personal de nómina	16.976.000
3. 11.2452.		Gastos de representación	1.615.000
8. 11.2455.		Prima de vacaciones	863.000
9. 11.2456.		Bonificación por servicios prestados	593.000
20. 11.2457.		Bonificación especial de recreación	94.000
10. 11.2458.		Prima de servicio	829.000
11. 11.2459.		Prima de Navidad	1.798.000

Clave	Art.		
13.	11.2460.	Subsidio de alimentación	\$ 369.000
15.	11.2461.	Auxilio de transporte	203.000
Gastos generales.			
35.	12.2464.	Compra de equipo	136.000
36.	12.2465.	Materiales y suministros	345.000
37.	12.2466.	Impresos y publicaciones	258.000
38.	12.2467.	Mantenimiento y seguros	121.000
39.	12.2468.	Servicios públicos	243.000
40.	12.2469.	Comunicaciones y transportes	112.000
41.	12.2471.	Gastos de viaje	83.000
47.	12.2472.	Gastos imprevistos	12.000
Total Crédito Adicional, Ministerio de Minas y Energía			\$ 50.329.000

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Servicios personales.

Clave	Art.		
311.	2. 11.2551.	Sueldos del personal de nómina	\$ 1.785.000
8.	11.2556.	Prima de vacaciones	129.000
20.	11.2558.	Bonificación especial de recreación	18.000
11.	11.2560.	Prima de Navidad	269.000
13.	11.2562.	Subsidio de alimentación	84.000
15.	11.2563.	Auxilio de transporte	109.000

Gastos generales.

36.	12.2570.	Materiales y suministros	1.000.000
37.	12.2571.	Impresos y publicaciones	500.000
38.	12.2572.	Mantenimiento y seguros	1.000.000
39.	12.2573.	Servicios públicos	1.000.000
42.	12.2576.	Gastos de viaje	1.000.000

Transferencias.

372.61.	21.2578.	Fondo Nacional de Ahorro, FNA	455.000.000
---------	----------	-------------------------------	-------------

Capítulo 02

Administración Superior.

Servicios personales.

311.	2. 11.2551.	Sueldos del personal de nómina	5.269.000
3.	11.2552.	Gastos de representación	116.000
8.	11.2556.	Prima de vacaciones	268.000
20.	11.2558.	Bonificación especial de recreación	51.000
11.	11.2560.	Prima de Navidad	559.000
13.	11.2562.	Subsidio de alimentación	129.000
15.	11.2563.	Auxilio de transporte	216.000
19.	11.2568.	Viáticos	3.000.000

Gastos generales.

36.	12.2570.	Materiales y suministros	1.000.000
37.	12.2571.	Impresos y publicaciones	500.000
38.	12.2572.	Mantenimiento y seguros	1.000.000
29.	12.2573.	Servicios públicos	1.000.000
42.	12.2576.	Gastos de viaje	1.500.000

Capítulo 03

Dirección General de Administración e Inspección.

Servicios personales.

2.	11.2551.	Sueldos del personal de nómina	13.346.000
3.	11.2552.	Gastos de representación	40.000
8.	11.2556.	Prima de vacaciones	663.000
20.	11.2558.	Bonificación especial de recreación	107.000
11.	11.2560.	Prima de Navidad	1.380.000
13.	11.2562.	Subsidio de alimentación	156.000
15.	11.2563.	Auxilio de transporte	267.000

Gastos generales.

36.	12.2570.	Materiales y suministros	500.000
37.	12.2571.	Impresos y publicaciones	500.000
38.	12.2572.	Mantenimiento y seguros	700.000
29.	12.2573.	Servicios públicos	1.000.000
42.	12.2576.	Gastos de viaje	1.500.000

Capítulo 04

Dirección General de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, Currículo y Medios Educativos.

Servicios personales.

2.	11.2551.	Sueldos del personal de nómina	7.624.000
3.	11.2552.	Gastos de representación	40.000
8.	11.2556.	Prima de vacaciones	360.000
20.	11.2558.	Bonificación especial de recreación	75.000
11.	11.2560.	Prima de Navidad	748.000
13.	11.2562.	Subsidio de alimentación	208.000
15.	11.2563.	Auxilio de transporte	291.000

Gastos generales.

36.	12.2570.	Materiales y suministros	500.000
37.	12.2571.	Impresos y publicaciones	1.000.000
38.	12.2572.	Mantenimiento y seguros	700.000
29.	12.2573.	Servicios públicos	1.000.000
42.	12.2576.	Gastos de viaje	500.000

Capítulo 05

Dirección General de Servicios Administrativos.

Servicios personales.

2.	11.2551.	Sueldos del personal de nómina	8.890.000
3.	11.2552.	Gastos de representación	40.000
8.	11.2556.	Prima de vacaciones	471.000
20.	11.2558.	Bonificación especial de recreación	91.000
11.	11.2560.	Prima de Navidad	980.000
13.	11.2562.	Subsidio de alimentación	567.000
15.	11.2563.	Auxilio de transporte	741.000
18.	11.2565.	Remuneración servicios técnicos	4.000.000
19.	11.2568.	Viáticos	4.100.000
19.	11.2568A.	Vigencias expiradas	1.000.000

Gastos generales.

Clave	Art.		
35.	12.2569.	Compra de equipo	\$ 1.000.000
36.	12.2570.	Materiales y suministros	3.000.000
37.	12.2571.	Impresos y publicaciones	1.000.000
38.	12.2572.	Mantenimiento y seguros	4.000.000
39.	12.2573.	Servicios públicos	4.000.000
40.	12.2574.	Comunicaciones y transportes	2.000.000
42.	12.2576.	Gastos de viaje	2.000.000

Total Crédito Adicional, Ministerio de Educación Nacional	\$ 547.587.000
---	----------------

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Servicios personales.

Clave	Art.		
281.	2. 11.3101.	Sueldos del personal de nómina	\$ 6.125.000
3.	11.3102.	Gastos de representación	57.000
8.	11.3105.	Prima de vacaciones	317.000
20.	11.3107.	Bonificación especial de recreación	33.000
10.	11.3108.	Prima de servicio	816.000
11.	11.3109.	Prima de Navidad	662.000
12.	11.3110.	Otras primas	159.000
13.	11.3111.	Subsidio de alimentación	356.000
15.	11.3112.	Auxilio de transporte	351.000

Capítulo 02

Telefonía, Telegrafía, Servicio Postal y Radiocomunicaciones

Servicios personales.

2.	11.3101.	Sueldos del personal de nómina	28.120.000
8.	11.3105.	Prima de vacaciones	1.438.000
20.	11.3107.	Bonificación especial de recreación	156.000
11.	11.3109.	Prima de Navidad	2.998.000
12.	11.3110.	Otras primas	540.000
13.	11.3111.	Subsidio de alimentación	2.741.000
15.	11.3112.	Auxilio de transporte	892.000

Total Crédito Adicional, Ministerio de Comunicaciones	\$ 45.761.000
---	---------------

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección Superior.

Servicios personales.

Clave	Art.		
271.	2. 11.3201.	Sueldos del personal de nómina	\$ 8.174.000
3.	11.3202.	Gastos de representación	263.000
4.	11.3203.	Prima técnica	9.000
8.	11.3206.	Prima de vacaciones	284.000
20.	11.3208.	Bonificación especial de recreación	45.000
11.	11.3210.	Prima de Navidad	31.000
13.	11.3211.	Subsidio de alimentación	183.000

Capítulo 02

Relaciones Industriales.

Servicios personales.

2.	11.3201.	Sueldos del personal de nómina	4.000.000
3.	11.3202.	Gastos de representación	41.000
5.	11.3204.	Jornales	894.000
8.	11.3206.	Prima de vacaciones	293.000
20.	11.3208.	Bonificación especial de recreación	21.000
11.	11.3210.	Prima de Navidad	568.000
13.	11.3211.	Subsidio de alimentación	1.745.000
15.	11.3212.	Auxilio de transporte	195.000

Capítulo 03

Administración Comercial y Financiera.

Servicios personales.

2.	11.3201.	Sueldos del personal de nómina	5.556.000
3.	11.3202.	Gastos de representación	46.000
8.	11.3206.	Prima de vacaciones	208.000
20.	11.3208.	Bonificación especial de recreación	31.000
11.	11.3210.	Prima de Navidad	530.000
13.	11.3211.	Subsidio de alimentación	300.000

Capítulo 04

Inmuebles Nacionales.

Servicios personales.

119.	2. 11.3201.	Sueldos del personal de nómina	6.753.000
3.	11.3202.	Gastos de representación	46.000
5.	11.3204.	Jornales	70.539.000
8.	11.3206.	Prima de vacaciones	367.000
20.	11.3208.	Bonificación especial de recreación	37.000
11.	11.3210.	Prima de Navidad	760.000
13.	11.3211.	Subsidio de alimentación	173.000
15.	11.3212.	Auxilio de transporte	943.000

Capítulo 05

Est., Const., Cons. y valor de Carreteras Nacionales.

Servicios personales.

273.	2. 11.3201.	Sueldos del personal de nómina	31.650.000
3.	11.3202.	Gastos de representación	219.000
4.	11.3203.	Prima Técnica	5.000
5.	11.3204.	Jornales	4.329.000
8.	11.3206.	Prima de vacaciones	1.407.000
20.	11.3208.	Bonificación especial de recreación	179.000
11.	11.3210.	Prima de Navidad	2.931.000
13.	11.3211.	Subsidio de alimentación	372.000

Capítulo 06
Licitaciones y Contratos.

Servicios personales.

Clave	Art.		
271. 2.	11.3201.	Sueldos del personal de nómina	\$ 2,879.000
3.	11.3202.	Gastos de representación	46.000
8.	11.3206.	Prima de vacaciones	131.000
20.	11.3208.	Bonificación especial de recreación	16.000
11.	11.3210.	Prima de Navidad	272.000
13.	11.3211.	Subsidio de alimentación	68.000

Capítulo 07

Obras Hidráulicas y Transporte Fluvial.

Servicios personales.

274. 2.	11.3201.	Sueldos del personal de nómina	2.702.000
3.	11.3202.	Gastos de representación	46.000
8.	11.3206.	Prima de vacaciones	110.000
20.	11.3208.	Bonificación especial de recreación	15.000
11.	11.3210.	Prima de Navidad	225.000
13.	11.3211.	Subsidio de alimentación	60.000

Total Crédito Adicional, Ministerio de Obras Públicas y Transporte ... \$ 150.697.000

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Registraduría Nacional del Estado Civil - Cedulación.

Servicios personales.

121. 2.	11.3271.	Sueldos del personal de nómina	106.425.000
3.	11.3272.	Gastos de representación	1.000.000
8.	11.3275.	Prima de vacaciones	4.167.000
11.	11.3278.	Prima de Navidad	8.683.000
15.	11.3281.	Auxilio de transporte	2.613.000

Capítulo 02

Registraduría Nacional del Estado Civil - Menores.

Servicios personales.

2.	11.3271.	Sueldos del personal de nómina	26.005.000
8.	11.3275.	Prima de vacaciones	1.359.000
11.	11.3278.	Prima de Navidad	2.833.000
13.	11.3280.	Subsidio de alimentación	2.828.000
15.	11.3281.	Auxilio de transporte	1.512.000

Total Crédito Adicional, Registraduría Nacional del Estado Civil ... \$ 157.425.000

RAMA JURISDICCIONAL

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Administración del Tribunal Disciplinario.

Servicios personales.

122. 2.	11.3351.	Sueldos del personal de nómina	\$ 2.247.000
3.	11.3352.	Gastos de representación	772.000
6.	11.3353.	Personal supernumerario	6.715.000
8.	11.3355.	Prima de vacaciones	134.000
11.	11.3357.	Prima de Navidad	280.000
13.	11.3358.	Subsidio de alimentación	24.000
15.	11.3359.	Auxilio de transporte	120.000
15.	11.3365A.	Vigencias expiradas	1.000.000

Capítulo 02

Administración Corte Suprema de Justicia.

Servicios personales.

2.	11.3351.	Sueldos del personal de nómina	42.917.000
3.	11.3352.	Gastos de representación	17.245.000
6.	11.3353.	Personal supernumerario	27.653.000
7.	11.3354.	Horas extras y días festivos	200.000
8.	11.3355.	Prima de vacaciones	2.668.000
10.	11.3356.	Prima de servicio	1.560.000
11.	11.3357.	Prima de Navidad	5.557.000
15.	11.3359.	Auxilio de transporte	120.000

Gastos generales.

36.	12.3367.	Materiales y suministros	8.000.000
38.	12.3369.	Mantenimiento y seguros	4.000.000
39.	12.3370.	Servicios públicos	2.000.000
40.	12.3371.	Comunicaciones y transportes	1.000.000

Capítulo 03

Administración del Consejo de Estado.

Servicios personales.

2.	11.3351.	Sueldos del personal de nómina	34.682.000
3.	11.3352.	Gastos de representación	52.156.000
6.	11.3353.	Personal supernumerario	27.493.000
7.	11.3354.	Horas extras y días festivos	250.000
8.	11.3355.	Prima de vacaciones	3.798.000
10.	11.3356.	Prima de servicio	2.848.000
11.	11.3357.	Prima de Navidad	7.915.000
15.	11.3359.	Auxilio de transporte	160.000

Gastos generales.

36.	12.3367.	Materiales y suministros	\$ 8.000.000
38.	12.3369.	Mantenimiento y seguros	4.000.000
39.	12.3370.	Servicios públicos	2.000.000
40.	12.3371.	Comunicaciones y transportes	1.000.000

Capítulo 04

Administración Tribunales y Juzgados Superior, de Circuito, de Trabajo, de Menores, Municipales y Territoriales.

Servicios personales.

2.	11.3351.	Sueldos del personal de nómina	1.595.738.000
3.	11.3352.	Gastos de representación	111.911.000
8.	11.3355.	Prima de vacaciones	52.634.000
10.	11.3356.	Prima de servicio	328.000.000
11.	11.3357.	Prima de Navidad	809.652.000
13.	11.3358.	Subsidio de alimentación	38.869.000
15.	11.3359.	Auxilio de transporte	17.802.000
6.	11.3362.	Servicios prestados vacaciones personal titular	10.000.000
34.	11.3363.	Prima ascensional	6.289.000

Gastos generales.

35.	12.3366.	Compra de equipo	20.000.000
36.	12.3367.	Materiales y suministros	110.000.000
38.	12.3369.	Mantenimiento y seguros	110.000.000
39.	12.3370.	Servicios públicos	25.000.000
40.	12.3371.	Comunicaciones y transportes	17.000.000

Capítulo 05

Administración de Tribunales y Juzgados Superiores y de Distrito Penal Aduanero.

Servicios personales.

2.	11.3351.	Sueldos del personal de nómina	19.612.000
3.	11.3352.	Gastos de representación	1.700.000
8.	11.3355.	Prima de vacaciones	892.000
10.	11.3356.	Prima de servicio	57.000
11.	11.3357.	Prima de Navidad	1.860.000
13.	11.3358.	Subsidio de alimentación	858.000
15.	11.3359.	Auxilio de transporte	2.000.000

Gastos generales.

36.	12.3367.	Materiales y suministros	6.000.000
38.	12.3369.	Mantenimiento y seguros	1.000.000
39.	12.3370.	Servicios públicos	1.000.000
40.	12.3371.	Comunicaciones y transportes	1.000.000

Capítulo 06

Instrucción Criminal.

Servicios personales.

2.	11.3351.	Sueldos del personal de nómina	177.860.000
3.	11.3352.	Gastos de representación	23.838.000
8.	11.3355.	Prima de vacaciones	8.292.000
11.	11.3357.	Prima de Navidad	117.275.000
13.	11.3358.	Subsidio de alimentación	5.484.000
15.	11.3359.	Auxilio de transporte	4.382.000
6.	11.3362.	Servicios prestados vacaciones personal titular	4.800.000
19.	11.3365.	Viáticos	38.160.000

Gastos generales.

35.	12.3366.	Compra de equipo	9.000.000
36.	12.3367.	Materiales y suministros	40.000.000
38.	12.3369.	Mantenimiento y seguros	21.000.000
39.	12.3370.	Servicios públicos	9.000.000
40.	12.3371.	Comunicaciones y transportes	10.000.000

Total Crédito Adicional, Rama Jurisdiccional ... \$ 4.026.419.000

MINISTERIO PUBLICO

Recursos ordinarios.

Capítulo 01

Dirección y Administración de la Procuraduría.

Servicios personales.

122. 2.	11.3451.	Sueldos del personal de nómina	\$ 30.000.000.00
8.	11.3454.	Prima de vacaciones	1.458.000.00
13.	11.3458.	Subsidio de alimentación	500.000.00
15.	11.3459.	Auxilio de transporte	2.800.000.00
16.	11.3460.	Indemnización por vacaciones	2.000.000.00
19.	11.3462.	Viáticos	4.000.000.00

Gastos generales.

38.	12.3466.	Mantenimiento y seguros	12.000.000.00
41.	12.3469.	Arrendamientos	4.900.000.00

Capítulo 02

Fiscalías de Tribunales y Juzgados.

Servicios personales.

2.	11.3451.	Sueldos del personal de nómina	90.341.000.00
8.	11.3454.	Prima de vacaciones	3.958.000.00
11.	11.3456.	Prima de Navidad	8.248.000.00
13.	11.3458.	Subsidio de alimentación	871.000.00

Capítulo 03

Fiscalías del Consejo de Estado
y Tribunales Administrativos.

Servicios personales.

Clave	Art.		
2.	11.3451.	Sueldos del personal de nómina	7.775.000.00
3.	11.3452.	Gastos de representación	1.710.000.00
10.	11.3455.	Prima de servicio	396.000.00
11.	11.3456.	Prima de Navidad	861.000.00
13.	11.3458.	Subsidio de alimentación	20.000.00
Total Crédito Adicional, Ministerio Público			171.838.000.00
Total Créditos Presupuesto de Funcionamiento			31.759.672.569.95
Total Créditos			39.259.672.569.95

Parágrafo. Los acuerdos de obligaciones y los compromisos contractuales y no contractuales de los organismos, que dentro de la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal de 1985 se hayan adquirido con cargo a los recursos del crédito interno Fondo

de Inversiones Públicas, se aceptarán como válidos a partir de la sanción de la presente ley y serán imputados para todos los fines, con cargo a los recursos ordinarios que se asignan en este artículo.

Artículo 6º La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Comuníquese y publíquese.

Dada en Bogotá, D. E., a los ... días del mes de ... de 1985.

El Presidente del honorable Senado de la República,

JOSE NAME TERAN

El Secretario del honorable Senado de la República,

Crispín Villazón de Armas.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

DANIEL MAZUERA GOMEZ

El Secretario de la honorable Cámara de Representantes,

Julio Enrique Olaya Rincón.

República de Colombia — Gobierno Nacional.

Publíquese y ejecútense.

Dada en Bogotá, D. E., a 31 de mayo de 1985.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Roberto Junguito Bonnet.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO

Resoluciones Ejecutivas

RESOLUCION EJECUTIVA NUMERO 0096 DE 1985

(mayo 21)

por la cual se autoriza a las Empresas Departamentales de Antioquia, EDA, para celebrar un empréstito externo con Marubeni Corporation de Tokyo hasta por la suma de Yenes 1.266.750.103.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto número 1050 de 1955, y

CONSIDERANDO:

Que las Empresas Departamentales de Antioquia, EDA, han solicitado autorización para celebrar un empréstito externo con Marubeni Corporation de Tokyo hasta por la suma de un mil doscientos sesenta y seis millones setecientos cincuenta mil ciento tres yenes japoneses (yenes 1.266.750.103), con un plazo para su total amortización de seis (6) años, contados a partir de la fecha de terminación promedio de todas las instalaciones de las centrales locales y del centro de tránsito contratado, incluido un período de gracia de seis (6) meses y un interés de ocho punto siete por ciento (8.7%) anual sobre saldos deudores;

Que los fondos provenientes de este empréstito se destinarán a financiar el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor en moneda extranjera del diseño, fabricación, suministro e instalación y puesta en funcionamiento de 30 centrales telefónicas nuevas, con capacidad total de 10.100 líneas para ser instaladas en diferentes municipios del Departamento de Antioquia, así como un centro de tránsito digital para ser instalado en Medellín y repuestos;

Que de conformidad con el Decreto número 2832 de 1966, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por Resoluciones números 00413 del 1º de febrero de 1983 y 00143 del 30 de enero de 1984 autorizó a las Empresas Departamentales de Antioquia, EDA, para gestionar la contratación de este empréstito;

Que las Empresas Departamentales de Antioquia, EDA, han solicitado autorización para garantizar este empréstito, mediante suscripción de pagarés por un valor igual al autorizado, con garantía bancaria, cuyo costo será cubierto por el Contratista;

Que el Gerente de las Empresas Departamentales de Antioquia, EDA, fue debidamente autorizado por la Junta Directiva de dicha institución para celebrar este empréstito, según consta en las Resoluciones números 181 del 28 de diciembre de 1982 y 212 del 16 de diciembre de 1983;

Que las Empresas Departamentales de Antioquia, EDA, han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto número 1050 de 1955;

Que de conformidad con el Decreto número 1212 de 1975 el Consejo Coordinador del Sector Telefónico dio concepto favorable definitivo, según consta en el Acta número 93 del 29 de noviembre de 1984;

Que de conformidad con los Decretos números 2427 de 1956 y 129 de 1976 el Ministerio de Comunicaciones concedió el permiso definitivo a las Empresas Departamentales de Antioquia, EDA, para celebrar el respectivo contrato de suministro, según consta en la Resolución número 0249 del 23 de enero de 1985;

Que el Departamento Nacional de Planeación dio concepto favorable para la celebración de este empréstito, según consta en el oficio UIP/37/120/85 del 28 de febrero de 1985;

Que la Junta Monetaria de conformidad con la Ley 7ª de 1973 dio concepto para la celebración de este empréstito, según consta en el oficio número 180 del 20 de febrero de 1985.

RESUELVE:

Artículo 1º Autorízase a las Empresas Departamentales de Antioquia, EDA, para celebrar un empréstito externo con Marubeni Corporation de Tokyo hasta por la suma de un mil doscientos sesenta y seis millones setecientos cincuenta mil ciento tres yenes japoneses (yenes 1.266.750.103), con un plazo para su total amortización de seis (6) años, contados a partir de la fecha de terminación promedio de todas las instalaciones de las centrales locales y del centro de tránsito contratado incluido un período de gracia de seis (6) meses y un interés de ocho punto siete por ciento (8.7%) anual sobre saldos deudores.

Artículo 2º Los fondos provenientes de este empréstito se destinarán a financiar el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor en moneda extranjera del diseño, fabricación, suministro e instalación y puesta en funcionamiento de 30

centrales telefónicas nuevas, con capacidad total de 10.100 líneas para ser instaladas en diferentes municipios del Departamento de Antioquia, así como un centro de tránsito digital para ser instalado en Medellín y repuestos.

Artículo 3º Autorízase a las Empresas Departamentales de Antioquia, EDA, para garantizar este empréstito mediante suscripción de pagarés por un valor igual al autorizado, con garantía bancaria, cuyo costo será cubierto por el Contratista.

Artículo 4º Los pagos a que se obligan las Empresas Departamentales de Antioquia, EDA, estarán subordinados a las apropiaciones que al efecto se liquiden en sus presupuestos de conformidad con el Decreto número 1050 de 1955.

Artículo 5º Las adquisiciones que proyecta realizar las Empresas Departamentales de Antioquia, EDA, con el producto de este empréstito estarán sujetas a las normas previstas en el Decreto número 2248 de 1972.

Artículo 6º Las Empresas Departamentales de Antioquia, EDA, deberán enviar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Crédito Público, la información mensual y detallada sobre el movimiento y estado de la deuda y copia del contrato que celebren en desarrollo de esta autorización.

Artículo 7º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 21 de mayo de 1985.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Roberto Junguito Bonnet.

RESOLUCION EJECUTIVA NUMERO 0097 DE 1985

(mayo 21)

por la cual se autoriza a la Empresa de Obras Sanitarias de la Guajira Ltda., Empogira Ltda., para celebrar una operación de crédito interno con el Instituto Nacional de Fomento Municipal, Infopaf, por el equivalente en pesos de US\$ 2.924.500.00.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 222 de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Salud presentó solicitud de autorización para que la Empresa de Obras Sanitarias de la Guajira Ltda., Empogira Ltda., celebre una operación de crédito interno;

Que la Empresa de Obras Sanitarias de la Guajira Ltda., Empogira Ltda., proyecta efectuar la operación con el Instituto Nacional de Fomento Municipal, Infopaf, por el equivalente en pesos de dos millones novecientos veinticuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.924.500.00), con un plazo de veinte (20) años, con un período de gracia igual al tiempo de duración de la construcción de las obras, pero no superior a tres y medio (3½) años, intereses corrientes correspondientes a un punto por encima de la tasa variable que fije el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, sobre saldos deudores, intereses de mora del treinta y seis por ciento (36%) anual sobre cuotas de capital vencidas, efectuando la conversión a pesos colombianos en la fecha del vencimiento de cada cuota, comisión de compromiso del uno y un cuarto por ciento (1¼) anual sobre saldos no desembolsados, pagadera en pesos colombianos utilizando la tasa oficial de cambio del día del pago y comisión de inspección y vigilancia del uno por ciento (1%) sobre el monto del crédito, por una sola vez;

Que el Gerente de la Empresa de Obras Sanitarias de la Guajira Ltda., Empogira Ltda., fue autorizado por el Consejo Directivo de la entidad para contratar y garantizar esta operación de crédito, según consta en el Acuerdo número 00022 de octubre 29 de 1984;

Que para garantizar la operación la Empresa de Obras Sanitarias de la Guajira Ltda., Empogira Ltda., debe pignorar los ingresos brutos por la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Maicao-Guajira, sin que el monto supere el ciento veinte por ciento (120%) del valor del servicio anual de la deuda, incluidos capital e intereses;

Que los recursos de esta operación de crédito se destinarán en su totalidad a la financiación parcial de obras de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Maicao-Guajira;

Que el Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable para la celebración de esta operación de crédito, según consta en el oficio número UIP-36-132-85 de marzo 7 de 1985;

Que la minuta de contrato de préstamo que deben suscribir la Empresa de Obras Sanitarias de la Guajira Ltda., Empogira Ltda., y el Instituto Nacional de Fomento Municipal, Infopaf, ha sido aprobada por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Crédito Público;

Que la Empresa de Obras Sanitarias de la Guajira Ltda., Empogira Ltda., ha cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto 222 de 1983, reglamentario de esta clase de operaciones de crédito,

RESUELVE:

Artículo 1º Autorízase a la Empresa de Obras Sanitarias de la Guajira Ltda., Empogira Ltda., para celebrar una operación de crédito interno con el Instituto Nacional de Fomento Municipal, Infopaf, por el equivalente en pesos de dos millones novecientos veinticuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.924.500.00), con un plazo de veinte (20) años, con un período de gracia igual al tiempo de duración de la construcción de las obras, pero no superior a tres y medio (3½) años, intereses corrientes correspondientes a un punto por encima de la tasa variable que fije el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, sobre saldos deudores, intereses de mora del treinta y seis por ciento (36%) anual sobre cuotas de capital vencidas, efectuando la conversión a pesos colombianos en la fecha del vencimiento de cada cuota, comisión de compromiso del uno y un cuarto por ciento (1¼) anual sobre saldos no desembolsados, pagadera en pesos colombianos utilizando la tasa oficial de cambio del día del pago y comisión de inspección y vigilancia del uno por ciento (1%) sobre el monto del crédito, por una sola vez.

Artículo 2º Autorízase a la Empresa de Obras Sanitarias de la Guajira Ltda., Empogira Ltda., para garantizar esta operación de crédito mediante la pignoración de los ingresos brutos por la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Maicao-Guajira, sin que el monto supere el ciento veinte por ciento (120%) del valor del servicio anual de la deuda, incluidos capital e intereses.

Artículo 3º Los recursos de esta operación de crédito se destinarán en su totalidad a la financiación parcial de obras de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Maicao-Guajira.

Artículo 4º La Empresa de Obras Sanitarias de la Guajira Ltda., Empogira Ltda., deberá incluir las necesarias apropiaciones en sus presupuestos para atender oportunamente los pagos por servicio de esta deuda.

Artículo 5º Para efectos de la sistematización de la deuda pública por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Crédito Público, a esta operación de crédito corresponderá el número de control 206217-85.

Artículo 6º En desarrollo de la presente operación de crédito la Empresa de Obras Sanitarias de la Guajira Ltda., Empogira Ltda., y el Instituto Nacional de Fomento Municipal, Infopaf, procederán a la celebración del contrato de préstamo en los términos de la minuta aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Crédito Público.

Artículo 7º La Empresa de Obras Sanitarias de la Guajira Ltda., Empogira Ltda., deberá enviar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Crédito Público, información mensual detallada sobre el estado y movimiento de la deuda pública interna y copia autenticada del contrato de préstamo perfeccionado suscrito en desarrollo de esta autorización.

Artículo 8º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 21 de mayo de 1985.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Roberto Junguito Bonnet.

CONTENIDO

PODER PUBLICO - RAMA LEGISLATIVA
NACIONAL

Págs.

37019.—Ley 48 de 1985, por la cual se decretan unas operaciones en el Presupuesto Nacional para la vigencia fiscal de 1985 ... 1199

MINISTERIO DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO

37010.—Resolución ejecutiva número 0096 de 1985, por la cual se autoriza a las Empresas Departamentales de Antioquia, EDA, para celebrar un empréstito externo ... 1222
Resolución ejecutiva número 0097 de 1985, por la cual se autoriza a la Empresa de Obras Sanitarias de la Guajira Ltda., Empogira Ltda., para celebrar una operación de crédito interno. 1222